

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 27 DE JUNIO DE 1943

NUM. 178

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Uruguay a don Teodomiro de Aguilar y Salas.—Página 6204.

Otro de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Turquía a don José de Rojas y Moreno.—Página 6204.

Otro de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Majestad el Rey de Rumanía a Don Manuel Gómez y García-Barzanallana.—Pág. 6204.

Otro de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Venezuela a don Miguel Espelius y Peároso.—Páginas 6204 y 6205.

Otro de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay a don Luis de Olivares y Bruguera.—Página 6205.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 19 de junio de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se expresan.—Páginas 6205 y 6206.

Otros de 19 de junio de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Inspectores Médicos de segunda clase honoríficos de Sanidad Militar que se mencionan.—Páginas 6206 y 6207.

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de junio de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio Trillo Urquiza.—Página 6207.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

MUSICAS MILITARES.—Orden de 25 de junio de 1943 por la que se anuncia concurso oposición para cubrir vacantes de plantilla de la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.—Página 6207.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 4 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don José González Crespo y otros.—Páginas 6207 a 6223.

##### MINISTERIO DEL AIRE

Situaciones.—Orden de 9 de junio de 1943 por la que se concede el pase a la situación de «supernumerario» al Ayudante de Ingeniero Aeronáutico de segunda don Bartolomé Perelló Estelrich, por pasar a prestar servicios en la Compañía Mercantil de Líneas Aéreas «Iberia».—Página 6224.

Títulos.—Orden de 17 de junio de 1943 por la que se concede el título de Ingeniero Aeronáutico civil a don Francisco Menéndez Riera.—Página 6224.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 19 de junio de 1943 por la que se invalidan las faltas leves impuestas a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones en el ejercicio de su cargo.—Página 6224.

Otra de 19 de junio de 1943 por la que se nombran Vocales de la Junta Técnica Superior de la Dirección General de Prisiones.—Página 6224.

Otra de 21 de junio de 1943 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de Plata, por años de servicio, a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Páginas 6224 y 6225.

Otra de 21 de junio de 1943 por la que se convalidan las Medallas Penitenciarias concedidas con anterioridad al 18 de julio de 1936, a los funcionarios de Prisiones que se citan.—Página 6225.

Otra de 22 de junio de 1943 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de primera clase, de plata, al Jefe de Administración civil don José Agulló Morandera.—Página 6225.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 17 de junio de 1943 por la que se declara extinguida con devolución del Depósito correspondiente, la Sociedad de Seguros de Enfermedades «La Moralidad, Sociedad Anónima».—Página 6225.

Orden de 17 de junio de 1943 por la que se declara extinguida la Compañía de Seguros «Izarra, S. A.», Madrid. Páginas 6225 y 6226.

Otra de 21 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Alfredo Riera Córdoba, para producir en su fábrica instalada en Moncada (Barcelona) sulfimida benzoica (sacarina).—Página 6226.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 21 de junio de 1943 por la que se declara jubilado al que fué Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Luis Balari Iglesias.—Página 6227.

Otra de 23 de junio de 1943 por la que se reintegra a su cátedra de «Cosmografía y Navegación», de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Federico Martín-Mora Molins.—Página 6227.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Autorizando a don Antonio Moriyón de la Campa para explotar la instalación de un dique seco en la dársena de Fomentin, del puerto de Gijón.—Pág. 6227.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Transcribiendo relación de Agricultores de la zona séptima, Vigo (conclusión), Zona octava Centro y Zona segunda, Granada (relación adicional); autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña de 1943.44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 65, 89 a 95 y 124 a 130, 141 a 144, 154 a 157, 167 a 169 y 177, de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril, 4 a 10, 21 a 24 de mayo, 3 a 5, 16 a 18 y 26 de junio de 1943, respectivamente).—Páginas 6228 a 6236.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2343 a 2356.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Uruguay a don Teodomiro de Aguilar y Salas.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, **Nombro** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Uruguay al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Teodomiro de Aguilar y Salas, que venía ejerciendo las mismas funciones ante Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Turquía a don José de Rojas y Moreno.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, **Nombro** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Turquía al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don José de Rojas y Mo-

reno, que venía ejerciendo las mismas funciones ante Su Majestad el Rey de Rumania.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Majestad el Rey de Rumania a don Manuel Gómez y García-Barzanallana.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, **Nombro** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Majestad el Rey de Rumania al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Manuel Gómez y García-Barzanallana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Venezuela a don Miguel Espaluz y Pedroso.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, **Nombro** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Pre-

sidente de la República de Venezuela al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Miguel Espelius y Pedroso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETO de 21 de junio de 1943 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay a don Luis de Olivares y Bruguera.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

**Nombro** Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Luis de Olivares y Bruguera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 19 de junio de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada honoríficos que se expresan.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Antonio Llerena Aranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Juan Serrano Revuelta y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de enero de

mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Waído Gutiérrez Marrero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Jaime Pla Rubio y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Miguel Cardona y Juliá y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Manuel Lorduy Dini y de confor-

midad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de mayo de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Florencio de la Fuente y Zalba y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Luciano Paz Tejada y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de abril de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Joaquín de Montesorio Chávarri y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Gistau Algarra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Isidoro Ortega Martín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico de la Guardia Civil don José Santandreu Rejano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

**DECRETOS de 19 de junio de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Inspectores Médicos de segunda clase, honoríficos, de Sanidad Militar que se mencionan.**

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase honorífico de Sanidad Militar don Vicente Esteban de la Reguera y Baura y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASINSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase honorífico de Sanidad Militar don

Enrique Redo Vignau y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de marzo de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASINSIO CABANILLAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 23 de junio de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio Trillo Urquiza.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Antonio Trillo Urquiza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Túy (Pontevedra), pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la misma forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1943. —  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio.

Los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que oportunamente se comunicará a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursen sus instancias.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASINSIO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

**ORDEN de 4 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don José González Crespo y otros.**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con don José González Crespo y termina con doña Rosalía González Vázquez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera,

Excmo. Sr. ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

MUSICAS MILITARES

**ORDEN de 25 de junio de 1943 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes de plantilla de la banda de música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.**

Vacantes en la plantilla de la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, las plazas de músico que a continuación se relacionan se convoca concurso-oposición con sujeción a las normas, programas y condiciones publicadas por Orden de 13 de febrero de 1940 («Diario Oficial» número 39).

Dos de músico de primera: Una de fliscorno, si bemol, y una de trompa, en fa o mi bemol.

Una de músico de segunda, trombón tenor, en do.

Tres de músico de tercera: Una de clarinete, si bemol; una de trompa, en fa o mi bemol, y una de tuba, en fa o mi bemol.

### Normas

Podrán concurrir al presente concurso-oposición, además del personal a que se hace referencia en la norma segunda de la citada Orden—excepción hecha del que se halla en situación de retirado extraordinario—, los paisanos que tengan dieciocho años cumplidos y no excedan de treinta.

Las instancias serán dirigidas y tramitadas según en la misma se indica, siendo acompañadas de los siguientes certificados, expedidos por: Alcaldía, Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Guardia Civil, Registro Central de Penados, Médico, Jalla, partida de nacimiento legalizada, copia de filiación y hoja de castigos del personal en activo o certificado de los servicios prestados durante el Glorioso Movimiento Nacional, el personal licenciado.

Las documentaciones completas serán cursadas al General Jefe de la referida Casa Militar, en el plazo de veinte días, contados a partir de la

## RELACIO

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José González Crespo .....	Padres .....	Legión .....	Teniente don José Ramón González Fuente ..
D. <sup>a</sup> Restituta Fuente Blanco .....			
D. Jesús Silva Díaz .....	Idem .....	F. E. T. Lugo .....	Alférez don Juan Bautista Silva Castro .....
D. <sup>a</sup> Carolina Castro Díaz .....			
D. Pedro Lecha Ricol .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Sargento don Manuel Lecha Espada .....
D. <sup>a</sup> Ramona Espada Bermuz .....			
D. Fermín Mancera Romero .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Sargento don José Mancera Rubio .....
D. <sup>a</sup> María Rubio García .....			
D. David Somoza Fernández .....	Idem .....	Czdres Ceriñola 6 .....	Sargento don Benigno Somoza Sarmiento .....
D. <sup>a</sup> Demetria Sarmiento López .....			
D. José Martínez Gundín .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Sargento don Manuel Martínez Blanco .....
D. <sup>a</sup> Bienvenida Blanco Rodríguez .....			
D. Antonio Leivas Pérez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Sargento don Daniel Leivas Pouso .....
D. <sup>a</sup> Benita Bousó Gómez .....			
D. Francisco Barbeito Barbeito .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento don José María Barbeito Tero .....
D. <sup>a</sup> María Tero Louza .....			
D. Daniel Roche Longás .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Jesús Roche Larraz .....
D. <sup>a</sup> Juana Larraz Jarranta .....			
D. Cayo Muro Eallesta .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Luis Muro San Miguel .....
D. <sup>a</sup> Basilisa San Miguel Bueno .....			
D. Juan Manuel Serrano Torres .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Cabo José Serrano Poyato .....
D. <sup>a</sup> Antonia Poyato Frías .....			
D. Francisco Corrales Bruña .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Saturnino Corrales Tomás .....
D. <sup>a</sup> Benigna Tomás Carracedo .....			
D. Fermín Varela Sueiro .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Fermín Varela Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Gómez .....			
D. Eugenio Fernández Molaguero .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Gerardo Fernández Castillo .....
D. <sup>a</sup> Nicasia Castillo .....			
D. Eugenio Fresco Monjardín .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Rufino Fresco Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Rosalía Rodríguez Álvarez .....			
D. Miguel del Campo Bodego .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Miguel del Campo Marcos .....
D. <sup>a</sup> María Marcos Zamorano .....			
D. Manuel Álvarez Rey .....	Idem .....	Caballería .....	Cabo César Álvarez Araújo .....
D. <sup>a</sup> Elisa Araújo Gómez .....			Legión .....
D. José Blanco Naranjo .....	Idem .....	Caballería 7 .....	Cabo Pedro Blanco Hermoso .....
D. <sup>a</sup> Irene Hermoso Naranjo .....			
D. Santos González Barrio .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Cabo José González Yáñez .....
D. <sup>a</sup> Adelina Yáñez Diéguez .....			
D. Domingo Álvarez Pérez .....	Idem .....	Bón. Cazadores, 1. ....	Soldado Manuel Álvarez Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Benita Rodríguez Martínez .....			

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000.00	7.500.00		2	noviembre	1938	Oviedo .....	Villamayor .....	Oviedo .....	4
4.000.00	5.000.00		9	mayo	1938	Lugo .....	Sarria .....	Lugo .....	3
3.500.00	4.500.00		15	julio	1938	Teruel .....	Ladruñán .....	Teruel .....	
3.500.00	4.500.00		12	marzo	1937	Badajoz .....	Almendral .....	Badajoz .....	5
3.500.00	4.500.00		1	enero	1938	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....	
3.500.00	4.500.00		27	enero	1939	Barcelona .....	Manresa .....	Barcelona .....	
2.160.00	4.500.00		10	agosto	1938	Lugo .....	Orrea .....	Lugo .....	
3.500.00	4.500.00		28	junio	1938	La Coruña .....	Cerceda .....	La Coruña .....	
795.50	2.160.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D.O.» número 264).	16	noviembre	1938	Zaragoza .....	Tauste .....	Zaragoza .....	
795.50	2.160.00		11	noviembre	1938	Idem .....	Taragona Aragón	Idem .....	
795.50	2.160.00		8	noviembre	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
795.50	2.160.00		27	diciembre	1938	Zamora .....	Porto .....	Zamora .....	
795.50	2.160.00		27	abril	1937	Orense .....	Orense .....	Orense .....	3
795.50	2.160.00		25	mayo	1938	León .....	Bustillo de la Cea	León .....	
795.50	2.160.00		2	diciembre	1938	Idem .....	Puente Domingo F.	Idem .....	
795.50	2.160.00		28	noviembre	1938	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra .....	
2.106.00	2.160.00 2.178.00		4	mayo	1937	Orense .....	Ribadavia .....	Orense .....	
795.50	2.160.00		14	marzo	1937	Huelva .....	Aroche .....	Huelva .....	
795.50	2.160.00	8	marzo	1939	Orense .....	La Vega .....	Orense .....		
693.50	795.50	30	agosto	1938	Idem .....	S. Juan del Río .....	Idem .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Rafacel Rubio Blasco .....	Padres .....	C. Combate 2 .....	Soldado Albino Rubio Rubio .....
D. <sup>a</sup> María Rubio Jiménez .....			
D. Práxedes Fumero Gorrín .....	Idem .....	Navas, 2 .....	Soldado Angel Fumero Díaz .....
D. <sup>a</sup> Fidela Díaz Gorrín .....			
D. Antonio Suárez Sánchez .....	Idem .....	Bón. Czdres. 2 .....	Soldado Cristóbal Suárez Navarro .....
D. <sup>a</sup> Felipa Navarro Sosa .....			
D. Abundio Molina Ruiz .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Manuel Molina Pérez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Pérez Bujalance .....			
D. José Almeida León .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Almeida Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Claudia Sánchez Sombrerero .....			
D. Narciso de Prado Díez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pascual de Prado González .....
D. <sup>a</sup> Angela Gonzalez González .....			
D. Ramón Palacio Sanz .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Manuel Palacio Isun .....
D. <sup>a</sup> Teresa Isun Duaso .....			
D. José González Herrera .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Juan-Antonio González Jarana .....
D. <sup>a</sup> Juana Jarana Tejero .....			
D. Juan Breijó González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Breijó Ribera ..
D. <sup>a</sup> Marina-Antonia Ribera Martínez .....			
D. Antonio Melgar Guillén .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Roque Melgar Ortiz .....
D. <sup>a</sup> Ana Ortiz Cozar .....			
D. Sebastián González Bolaños .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Teodoro González García .....
D. <sup>a</sup> María Altagracia García-Jorge .....			
D. Juan Román Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado José Román Meléndez .....
D. <sup>a</sup> Josefa Meléndez San Juan .....			
D. Antonio Pinto Mancera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Pinto Navarro .....
D. <sup>a</sup> Rafaela Navarro González .....			
D. Martín Pascual Mesanza .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Felipe Pascual Martínez .....
D. <sup>a</sup> Anselma Martínez Ibáñez .....			
D. Antonio Pérez Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Pérez Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> María Rodríguez Morales .....			
D. Eulogio Pousa Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Diego Pousa Páez .....
D. <sup>a</sup> Teodora Páez Edroso .....			
D. José Lancharro Prados .....	Idem .....	Infantería 15 .....	Soldado Joaquín Lancharro Calle .....
D. <sup>a</sup> Raimunda Calle Romero .....			
D. Mariano Bravo Sigüenza .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Manuel Bravo Soriano .....
D. <sup>a</sup> Mariana Soriano Soriano .....			
D. Domingo Aldaluz Ruiz .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Ramiro Andalus Ruiz .....
D. <sup>a</sup> Teresa Ruiz Ruiz .....			
D. Pascual Argachal Artigas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Argachal García .....
D. <sup>a</sup> Dolores García Gracia .....			
D. Juan Esteban Lobera Miranda .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Agustín Lobera Puyal .....
D. <sup>a</sup> Francisca Puyal López .....			



Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		13	agosto	1938	Teruel .....	Cella .....	Teruel .....	
693,50	795,50		31	agosto	1938	Tenerife .....	Barachico .....	Tenerife .....	
693,50	795,50		31	octubre	1938	Las Palmas ...	Tekde .....	Las Palmas ...	
693,50	795,50		20	septiembre	1938	Córdoba .....	Hornachuelos .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		29	agosto	1938	Badajoz .....	Higuera de Vargas .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		9	abril	1938	León .....	Valverde Sierra ...	León .....	
693,50	795,50		11	septiembre	1938	Huesca .....	Sarvise .....	Huesca .....	
693,50	795,50		7	enero	1939	Sevilla .....	Lebrija .....	Sevilla .....	
693,50	795,50		29	mayo	1938	La Coruña .....	Somozas .....	La Coruña .....	3
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	7	febrero	1939	Málaga .....	Algatón .....	Málaga .....	
693,50	795,50		9	septiembre	1938	Las Palmas ...	Guía .....	Las Palmas ...	
693,50	795,50		19	agosto	1938	Badajoz .....	Salvaleón .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		4	abril	1938	Idem .....	Santos de Maimona	Idem .....	
693,50	795,50		14	junio	1938	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
693,50	795,50		1	septiembre	1938	Las Palmas ...	Tinajo .....	Las Palmas ...	
693,50	795,50		23	noviembre	1937	Zamora .....	La Tejera .....	Zamora .....	
693,50	795,50		19	enero	1939	Badajoz .....	Montemolín .....	Badajoz .....	6
693,50	795,50		3	septiembre	1937	Soria .....	Villa Medinaceli...	Soria .....	3
693,50	795,50		23	septiembre	1936	Zaragoza .....	Aranda Moncayo..	Zaragoza .....	
693,50	795,50		20	marzo	1937	Idem .....	Muel .....	Idem .....	
693,50	795,50		4	julio	1937	Idem .....	Lobera de Onsella	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tencian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Toro Santos ..... D. <sup>a</sup> Esperanza Gañán Martínez .....	Padres .....	Infantería 19 .....	Soldado Antonio Toro Gañán .....
D. Manuel Rodríguez Primo ..... D. <sup>a</sup> María González Lamoire .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Tirso Rodríguez González .....
D. Jesús Prieto Martínez ..... D. <sup>a</sup> Ramona Pillado Junqueira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Máximo Prieto Pillado .....
D. Isaac Márquez Muñoz ..... D. <sup>a</sup> Antonia Pérez Revuelta .....	Idem .....	Infantería 23.....	Soldado Antonio Márquez Pérez .....
D. Pedro Pérez Toribio ..... D. <sup>a</sup> Concepción Fernández González...	Idem .....	Idem .....	Soldado José-Luis Pérez Fernández .....
D. José María Aramberri Egaña ..... D. <sup>a</sup> Dominga Aramberri Uranga .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Aramberri Aramberri .....
D. Emiliano Rodríguez Mánguez ..... D. <sup>a</sup> Sofía Marín Antón .....	Idem .....	Infantería 24.....	Soldado Emiliano Rodríguez Marín .....
D. Valeriano Lapuente Rivera ..... D. <sup>a</sup> Sixta Hernalz Esperanza .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Teodoro Lapuente Hernalz .....
D. Antonio de la Viuda Fernández ... D. <sup>a</sup> Marcelina Calzada de la Viuda...	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín de la Viuda Calzada .....
D. José Castrillón Pantín ..... D. <sup>a</sup> María Muño Rey .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Castrillón Muño .....
D. Joaquín Arroita Jáuregui Birichi- naga ..... D. <sup>a</sup> Benita Uncilla Ormaechea .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eugenio Arroita Jáuregui Uncilla .....
D. Cirilo Guerra Bulnes ..... D. <sup>a</sup> Manuela Guerra Sadia .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Guerra Guerra .....
D. Manuel López Lesta ..... D. <sup>a</sup> Ramona Cruz Fontán .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Jesús López Cruz .....
D. Saturnino Blázquez González ..... D. <sup>a</sup> Buenaventura Martín Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benigno Blázquez Martín .....
D. Mariano Roldán Sáez ..... D. <sup>a</sup> Eulalia Blázquez Gimare .....	Idem .....	Infantería 26.....	Soldado Segundo Roldán Blázquez .....
D. Baltasar Pernia Muelas ..... D. <sup>a</sup> Amalia Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constantino Pernia Domínguez .....
D. Bonifacio Martín Peña ..... D. <sup>a</sup> María Poza Matesanz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Bonifacio Martín Poza .....
D. José Plaza Curiel ..... D. <sup>a</sup> Valeriana Curiel Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Plaza Curiel .....
D. Miguel Soltero Cidoncha ..... D. <sup>a</sup> Brígida Hernández Hernández ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Cirilo Soltero Hernández .....
D. Tomás Gómez Díaz ..... D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Rodil .....	Idem .....	Infantería 27.....	Soldado Enrique Gómez Fernández .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		17	enero	1939	Badajoz .....	Táliga .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		5	junio	1938	Orense .....	Meda .....	Orense .....	
693,50	795,50		2	julio	1937	Lugo .....	Barreiros .....	Lugo .....	2
693,50	795,50		5	febrero	1939	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
693,50	795,50		3	enero	1938	Santander .....	Castro-Urdiales .....	Santander .....	
693,50	795,50		12	enero	1938	Guipúzcoa .....	Cestano .....	Guipúzcoa .....	
693,50	795,50		29	marzo	1938	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	7
693,50	795,50		19	junio	1938	Logroño .....	Cenicero .....	Logroño .....	
693,50	795,50		23	agosto	1937	Valladolid .....	Mayorga Campos .....	Valladolid .....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley 6 noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	22	junio	1938	La Coruña .....	Lamas .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		3	enero	1938	Vizcaya .....	Izurza .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50		22	julio	1938	León .....	Posada Valdeón .....	León .....	
693,50	795,50		25	septiembre	1938	La Coruña .....	Cesuras .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		19	enero	1938	Avila .....	Riofrío .....	Avila .....	
693,50	795,50		24	septiembre	1938	Idem .....	San Pascual .....	Idem .....	
693,50	795,50		2	mayo	1937	León .....	Truchas .....	León .....	
693,50	795,50		24	abril	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Valladolid .....	Granja S. Andrés .....	Valladolid .....	
693,50	795,50		30	enero	1939	Badajoz .....	La Garrovilla .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		5	enero	1939	Lugo .....	Martín .....	Lugo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- teneceían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Luis Gálvez Alcántara ..... D.ª Joaquina Alcaide Llamas .....	Padres .....	Infantería 27 .....	Soldado José Gálvez Alcaide .....
D. Domingo Pérez Vega ..... D.ª Remedios Pérez Pérez .....	Idem .....	Infantería 28.....	Soldado Luis Pérez Pérez .....
D. Prudencio Sierra Martín ..... D.ª Julia Paz Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Paulino Sierra Paz .....
D. Benigno González Rodríguez ..... D.ª Agustina Rivas Deaño .....	Idem .....	Infantería 29.....	Soldado Antonio González Rivas .....
D. José Antonio Martínez Gómez ... D.ª Florinda Caña Penedo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Martínez Caña .....
D. António García Naveiro ..... D.ª Amalia Cutrín Nouche .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco García Cutrín .....
D. Manuel Lois ..... D.ª María Iglesias Romerío .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Lois Iglesias .....
D. Nemesio Pérez Rivera ..... D.ª Javiere Graña Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Belisario Pérez Graña .....
D. José Pose de la Cruz ..... D.ª Francisca Dafonte .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Bernardo Pose Dafonte .....
D. Ignacio Calvo Gil ..... D.ª Sabina Gil Escobés .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Calvo Gil .....
D. Juan García Ortega ..... D.ª Isabel Trinidad Brito Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro García Brito .....
D. Manuel Suárez Alvarez ..... D.ª María Rodríguez Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Indalecio Suárez Rodríguez .....
D. Salustiano Areán Bravo ..... D.ª Manuela Villanueva Sanmartín ...	Idem .....	Infantería 30.....	Soldado Manuel Areán Villanueva .....
D. Rafael del Blanco Vacas ..... D.ª Gabriela Valladares Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio del Blanco Valladares .....
D. José Pérez López ..... D.ª Manuela Dacal Macía .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pérez Dacal .....
D. Manuel Vázquez Míguez ..... D.ª Ramona Bardelas Mazana .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Secundino Vázquez Bardelas .....
D. Agustín Vicente García ..... D.ª Angela Alvarez Salvador .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Narciso Vicente Alvarez .....
D. Pedro Lodeiro Espiño ..... D.ª Josefa Neira Velados .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emilio Lodeiro Netra .....
D. Nemesio Martínez García ..... D.ª Magdalena Lobato Garnelo .....	Idem .....	Infantería 31.....	Soldado Manuel Martínez Lobato .....
D. Manuel Ramos Araújo ..... D.ª María Josefa González Fernández ..	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Ramos González .....
D. Andrés Diéguez Vázquez ..... D.ª Saturnina Diéguez Méndez .....	Idem .....	Infantería 32.....	Soldado Jesús Diéguez Diéguez .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		29	diciembre	1938	Málaga .....	Fuente de Piedra	Málaga .....	
693,50	795,50		16	agosto	1936	Orense .....	La Vega .....	Orense .....	
693,50	795,50		21	noviembre	1938	Salamanca .....	Poveda Cintas .....	Salamanca .....	
693,50	795,50		15	enero	1939	Orense .....	Ribadavia .....	Orense .....	3
693,50	795,50		22	junio	1938	Idem .....	Juarezás .....	Idem .....	
693,50	795,50		8	marzo	1938	La Coruña .....	Cerceda .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		31	marzo	1938	Idem .....	Santiago .....	Idem .....	
693,50	795,50		31	diciembre	1938	Orense .....	Seijo .....	Orense .....	
693,50	795,50		21	enero	1938	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	31	mayo	1938	Logroño .....	Calahorra .....	Logroño .....	
693,50	795,50		18	octubre	1938	Tenerife .....	Barlovento .....	Tenerife .....	
693,50	795,50		8	marzo	1938	Orense .....	Martiñán-Baude .....	Orense .....	
693,50	795,50		21	marzo	1939	Pontevedra .....	Lozón .....	Pontevedra .....	9
693,50	795,50		24	julio	1937	León .....	Barniedo .....	León .....	
693,50	795,50		9	octubre	1938	Lugo .....	Monforte de Lemos .....	Lugo .....	
693,50	795,50		21	septiembre	1938	Orense .....	Cea .....	Orense .....	3
693,50	795,50		17	julio	1940	Zamora .....	Ferruela Tábara .....	Zamora .....	
693,50	795,50		30	junio	1938	La Coruña .....	Sobrado .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		3	enero	1939	León .....	Villamartin .....	León .....	
693,50	795,50		26	octubre	1938	Orense .....	Parada .....	Orense .....	
693,50	795,50		7	agosto	1937	Pontevedra .....	S.ª María Ventosa .....	Pontevedra .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Germán Rodríguez Doniz ..... D. <sup>a</sup> Dolores Álvarez Mosquera .....	Padres .....	Infantería 32 .....	Soldado Manuel Rodríguez Álvarez .....
D. Manuel Rodríguez Valle ..... D. <sup>a</sup> María del Carmen González Lobo .....	Idem .....	Infantería 33.....	Soldado Antonio Rodríguez González .....
D. Francisco García Partida ..... D. <sup>a</sup> Rosalía Valle Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco García Valle .....
D. Juan Benítez Ramírez ..... D. <sup>a</sup> Petronila Ruz Pacheco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Diego Benítez Ruz .....
D. Benito Fernández Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Benita Souto García .....	Idem .....	Infantería 35.....	Soldado José Fernández Souto .....
D. Bartolomé García Obrador ..... D. <sup>a</sup> Francisca Gumila Albona .....	Idem .....	Infantería 36.....	Soldado Juan García Gumila .....
D. José Pérez Pérez ..... D. <sup>a</sup> Rufina Cabrera Pérez .....	Idem .....	Infantería 38..... Idem .....	Soldado José Pérez Cabrera ..... Soldado Juan Pérez Cabrera .....
D. Anastasio León Martín ..... D. <sup>a</sup> Antonia Capote Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio León Capote .....
D. Andrés Luis Oasanas ..... D. <sup>a</sup> María Dorta Posquete .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Teodoro Luis Dorta .....
D. Prudencio Boloque Merino ..... D. <sup>a</sup> Dolores Esparza Garba .....	Idem .....	Tercio Balbanera...	Falangista Francisco Boloque Esparza .....
D. Emilio Soneira Rey ..... D. <sup>a</sup> Aurelia Maside García .....	Idem .....	F. E. T. Coruña...	Falangista Carlos Soneira Maside .....
D. José Vicente Sanahuja Torres ..... D. <sup>a</sup> Isabel Sanahuja Pernosat .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Vicente Sanahuja Sanahuja.....
D. Antonio Delgado Delgado ..... D. <sup>a</sup> Carmen Martínez García .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz.....	Falangista Antonio Delgado Martínez .....
D. Francisco Sánchez Mata ..... D. <sup>a</sup> Concepción Fernández Moreno .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba...	Falangista Francisco Sánchez Fernández .....
D. Sebastián Ramis Florit ..... D. <sup>a</sup> Rosa Roselló Torrén .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres...	Falangista Antonio Ramis Roselló .....
D. Gabriel Silva Cabañas ..... D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Pilar Catalina Espinosa Manrique .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz...	Falangista Norberto Silva Espinosa .....
D. Francisco Villarnovo Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Carmen Lourreiro Dorna .....	Idem .....	F. Negras 15.....	Soldado Julio Villarnovo Lourreiro, .....
D. Manuel Tejada Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> María Pérez Moure .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alberto Tejada Pérez .....
D. Angel Piñero Armas ..... D. <sup>a</sup> María Santos Aguilar .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Piñero Santos .....
D. Manuel Moreno Moreno ..... D. <sup>a</sup> Francisca López López .....	Idem .....	F. E. T. Granada..	Falangista Antonio Moreno López .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		5	enero	1937	Orense	Lamagrande	Orense	
693,50	795,50		15	abril	1937	Jerez, Frontera	Jerez Frontera	Cádiz	
693,50	795,50		14	agosto	1938	Idem	Olvera	Idem	
693,50	795,50		9	abril	1938	Idem	Conil	Idem	
693,50	795,50		28	julio	1938	Pontevedra	Silleda	Pontevedra	
693,50	795,50		10	febrero	1939	Baleares	Felanitx	Baleares	
693,50	795,50		13	octubre	1937	Tenerife	Berña Álata	Tenerife	
693,50	795,50		7	enero	1939				
693,50	795,50		26	agosto	1938	Idem	Los Llanos	Idem	3
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 8 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	23	diciembre	1937	Idem	Puerto de la Cruz	Idem	
693,50	795,50		31	marzo	1939	Navarra	Mélida	Navarra	
693,50	795,50		13	mayo	1937	La Coruña	S. de Compostela	La Coruña	
693,50	795,50		22	agosto	1938	Castellón	Beohí	Castellón	
693,50	795,50		7	abril	1937	Cádiz	Barbate	Cádiz	10
693,50	795,50		13	febrero	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693,50	795,50		3	agosto	1937	Baleares	Benisalem	Baleares	
693,50	795,50		27	septiembre	1938	Badajoz	Nogales	Badajoz	
693,50	795,50		29	mayo	1938	La Coruña	Piedra	La Coruña	3
693,50	795,50		28	junio	1937	Orense	Orense	Orense	
693,50	795,50	28	marzo	1938	Tenerife	S. Sebastián Gom.	Tenerife		
693,50	795,50	19	enero	1939	Granada	Moclín	Granada		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eduardo Arenas Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Rosa Yébenes Pascual .....	Padres .....	F. E. T. León.....	Falangista Cesáreo Arenas Yébenes .....
D. Juan Martínez Martínez ..... D. <sup>a</sup> Ildelfonsa García Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lucinio Martínez García .....
D. José López Valderrey ..... D. <sup>a</sup> Nicolasa Valderrey Valderrey .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Bautista López Valderrey .....
D. Miguel Mateo Rodas ..... D. <sup>a</sup> Josefina Arbiol Caldu .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Juan Mateo Arbiol .....
D. Antonio Martín Martínez ..... D. <sup>a</sup> María Sánchez Conde .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Pedro Martín Sánchez .....
D. Francisco Ariaza Caro ..... D. <sup>a</sup> Antonia Caro Velázquez .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla....	Falangista Francisco Ariaza Caro .....
D. Miguel Ruiz Beleño ..... D. <sup>a</sup> Agustina Gómez Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla...	Falangista Miguel Ruiz Gómez .....
D. Santiago González Cabero ..... D. <sup>a</sup> Eulalia Fernández Miguélez .....	Idem .....	F. E. T. Oviedo ...	Falangista Agustín González Fernández .....
D. José Rial Rebelo ..... D. <sup>a</sup> Ramona Gómez Pesqueira .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jose Rial Gómez .....
D. Ramón Casal Lago ..... D. <sup>a</sup> María Lago Vailo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Casal Lago .....
D. Sebastián Pulido Miguel ..... D. <sup>a</sup> Paula Resina Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel Pulido Resina .....
D. José Bergantiños ..... D. <sup>a</sup> Concepción Roca Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Pedro Bergantiños Roca .....
D. Francisco Gallego Lozago ..... D. <sup>a</sup> Josefa Martínez Lizana .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eduardo Gallego Martínez .....
D. Joaquín García Arias ..... D. <sup>a</sup> Rosa Alvarez Rosada .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Albino García Alvarez .....
D. Manuel Serrano Calle ..... D. <sup>a</sup> Isabel Vega Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Serrano Vega .....
D. Juan López López ..... D. <sup>a</sup> Anastasia Perandones Perandones .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Rafael López Perandones .....
D. Domingo Poyo Lorenzo ..... D. <sup>a</sup> Josefa Fernández Poyo .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Francisco Poyo Fernández .....
D. Cayetano Rico Fernández ..... D. <sup>a</sup> Juana Murusis Rancaño .....	Idem .....	Regulares Meilla .....	Soldado Marcelino Rico Murusis .....
D. Tomás Lasheras Ibáñez ..... D. <sup>a</sup> Cipriana Torrubia Royo .....	Idem .....	Caballería 15 .....	Soldado Ambrosio Lasheras Torrubia .....
D. Constantino Alvarez Granda ..... D. <sup>a</sup> Angustias Castro Presa .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Soldado Domingo Alvarez Castro .....
D. Tomás Romero Sánchez ..... D. <sup>a</sup> Francisca Fernández Romero .....	Idem .....	Artillería 3 .....	Soldado José Romero Fernández .....



Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empe- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		4	noviembre	1938	Toledo .....	Alcaudete Jara ...	Toledo .....	
693,50	795,50		29	agosto	1938	León .....	Giménez del Tejar	León .....	
693,50	795,50		29	enero	1938	Idem .....	Destriana .....	Idem .....	
693,50	795,50		13	septiembre	1938	Teruel .....	Calaceite .....	Teruel .....	
693,50	795,50		6	septiembre	1938	Guadalajara ...	Guadalajara .....	Guadalajara ...	
693,50	795,50		15	abril	1937	Sevilla .....	Lebrija .....	Sevilla .....	
693,50	795,50		7	junio	1937	Idem .....	Dos Hermanas ...	Idem .....	
693,50	795,50		1	septiembre	1938	León .....	Villoria de Orbigo	León .....	
2.106,00	2.178,00		13	mayo	1937	Pontevedra .....	Meis .....	Pontevedra .....	
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 («D. O.» nú- mero 264).	31	diciembre	1937	La Coruña .....	Sobrado Monges...	La Coruña .....	
2.106,00	2.178,00		8	noviembre	1936	Toledo .....	Castillo Bayuela ...	Toledo .....	
2.106,00	2.178,00		4	diciembre	1936	Lugo .....	S. de Trasparga...	Lugo .....	
2.250,00	2.322,00		16	octubre	1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
2.106,00	2.178,00		2	abril	1938	Orense .....	Placín .....	Orense .....	
2.106,00	2.178,00		22	febrero	1937	Sevilla .....	Dos Hermanas ...	Sevilla .....	
2.106,00	2.178,00		18	febrero	1937	León .....	Villar de Gólpes ...	León .....	
1.440,00	1.565,00		15	febrero	1937	Zamora .....	S. Juan Rebollas	Zamora .....	
1.440,00	1.565,00		21	febrero	1938	Lugo .....	Fonsagrada .....	Lugo .....	
693,50	795,50		29	diciembre	1936	Zaragoza .....	Calcona .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50		16	abril	1938	Pontevedra .....	Salvatierra Miño	Pontevedra .....	
693,50	795,50		11	marzo	1937	Huelva .....	Almonaster la Real	Huelva .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tencian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés Pérez León ..... D. <sup>a</sup> Francisca Martínez García .....	Padres .....	Artillería 10 .....	Soldado Julio Pérez Martínez .....
D. Manuel Codesido Varela ..... D. <sup>a</sup> Manuela Segade Conde .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Segundo Codesido Segade .....
D. Antonio López Ventosinos ..... D. <sup>a</sup> Elena Cerceda y Cerceda .....	Idem .....	Parq. Art. Aragón .....	Soldado Jesús López Cerceda .....
D. José Vázquez Vidal ..... D. Josefa Lagares Losada .....	Idem .....	Zap. Minadores .....	Soldado José Vázquez Lagares .....
D. Tomás, Pena Derias ..... D. <sup>a</sup> Maria Morera Batista .....	Idem .....	Zap. Marruecos .....	Soldado Tomás Pena Morera .....
D. Ignacio Otero Muras ..... D. <sup>a</sup> Josefa Paz Cao .....	Idem .....	Inf. Marina .....	Soldado Luis Otero Paz .....
D. Alberto Albar González ..... D. Clorinda López Acuña .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Albar López .....
D. Domingo Arambarri Barruetabeña ..... D. <sup>a</sup> Aquilina Plaza Malax-Echevarria .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Jesús Arambarri Plaza .....
D. Fernando Callejo Hermosilla ..... D. Isabel Aparicio Alonso .....	Idem .....	23 Dvón. Marzo .....	Soldado Jesús Callejo Aparicio .....
D. Manuel Ares Galán ..... D. Juan Ramón Mundieta Echevarria .....	Padre .....	Infantería 33 .....	Cabo José Ares Méndez .....
D. Francisco Larrauri Fernández .....	Idem .....	Tercio Oriamendi .....	Cabo Jesús Mundieta Altuna .....
D. Ricardo Barbeito Domínguez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Gonzalo Larrauri Santa Eulalia .....
D. Marcos Amorrotu Barroeta .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Jesús Barbeito Mourenza .....
D. Antonio Parente González .....	Idem .....	Bón. Cazadores 2 .....	Soldado Jesús Amorrotu Mendia .....
D. Camilo Rodríguez Janeiro .....	Idem .....	Bón. Sicilia 8 .....	Soldado Manuel Parente Estevez .....
D. Juan Ramón Gil Quintas .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado José Rodríguez Remy .....
D. Joaquín Arce Alegre .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Gil Crespo .....
D. José Juan Lecuona Salaverria .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Severino Arce González .....
D. Andrés Lago Resgo .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Pedro Lecuona Gaemendia .....
D. Teodoro Padrón Hernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado José Eróstegui Berasa .....
D. Blas Perales Campos .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José Lago Iglesias .....
D. Vicente López López .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Teodoro Padrón García .....
D. José Miguez Vázquez .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Soldado Lucio Perales Cenarron .....
D. Benedicto Pino Collado .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista Manuel López Bravo .....
D. Eusebio Pérez de Onartia y García .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Miguez Larrosa .....
D. Hilarión de Dios Marcos .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Gabriel Pino Calle .....
D. Antonio Guntin Pampin .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Soldado Marcelino Pérez de Onartia López de Alda .....
D. Antonio Arévalo Núñez .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Eduardo de Dios Segura .....
		Parq. Art. Coruña .....	Soldado Emilio Guntin Rodríguez .....
		Guardia Civil .....	Guardia José Arévalo Iglesias .....
D. <sup>a</sup> Luisa Ponce de León Lomeña ..... D. <sup>a</sup> Jacinta Vicente Alonso .....	Madre .....	Infantería .....	Teniente don Rafael García Ponce de León .....
D. <sup>a</sup> Victoria Rodríguez Marín .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Teniente don Martín Villanueva Vicente .....
D. <sup>a</sup> Estefanía Regón López .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Sargento don Silvestre Mata Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Adela Vázquez de Santiago .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Cabo Antonio Ruiz de Baldivia Regón .....
D. <sup>a</sup> Ramona Fresca Alonso .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Cabo Constantino Lameira Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Gerónima González Ramírez .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Cabo Eladio Rodríguez Presa .....
D. <sup>a</sup> Antonia Molina Guerrero .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Cabo Antonio León González .....
D. <sup>a</sup> Elisa Lisón Lacambra .....	Idem .....	Navas 2 .....	Soldado Antonio Prieto Molina .....
D. <sup>a</sup> Cándida Domínguez Lagar .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado José Lisón Lacambra .....
D. <sup>a</sup> Maria Jesús Torres Gómez .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Antonio Galindo Domínguez .....
D. <sup>a</sup> Paula Sánchez Gil .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Alférez Torres .....
		Idem .....	Soldado Pablo Méndez Sánchez .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		1	septiembre	1937	Soria .....	Almenjún .....	Soria .....	
693,50	795,50		8	marzo	1939	La Coruña ....	Vitriazúa .....	La Coruña ....	
693,50	795,50		21	enero	1939	Lugo .....	Coces .....	Lugo .....	
693,50	795,50		17	mayo	1938	La Coruña ....	Puebla Caramiñal	La Coruña ....	
693,50	795,50		5	noviembre	1938	Las Palmas ...	Las Palmas .....	Canarias .....	
1.081,00	1.432,00		29	mayo	1938	La Coruña ....	San Mamed .....	La Coruña ....	
970,00	1.432,00		13	enero	1939	Pontevedra ....	S. Juan de Poyo...	Pontevedra ....	
970,00	1.432,00		7	marzo	1938	Guipúzcoa .....	Pasajes .....	Guipúzcoa .....	
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Santander .....	Santander .....	Santander .....	
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	21	agosto	1937	La Coruña ....	Polavea .....	La Coruña ....	
795,50	2.160,00		13	mayo	1937	Guipúzcoa .....	Villafranca Oria...	Guipúzcoa .....	
795,50	2.160,00		4	febrero	1939	Alava .....	Trespuentes .....	Alava .....	
693,50	795,50		29	noviembre	1938	La Coruña .....	Abegondo .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		4	febrero	1939	Guipúzcoa .....	Fuenterrabía .....	Guipúzcoa .....	
693,50	795,50		4	julio	1938	Orense .....	Maceda .....	Orense .....	
693,50	795,50		10	julio	1937	Pontevedra .....	Rodeiro .....	Pontevedra .....	
693,50	795,50		20	diciembre	1937	Orense .....	Maceda .....	Orense .....	
693,50	795,50		26	julio	1938	León .....	Matanza Oteros...	León .....	
693,50	795,50		20	enero	1938	Guipúzcoa .....	Lezo .....	Guipúzcoa .....	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Idem .....	Tolosa .....	Idem .....	
693,50	795,50		12	enero	1939	Lugo .....	S. Esteban Furis...	Lugo .....	
693,50	795,50		15	julio	1937	Tenerife .....	Orotava .....	Tenerife .....	
693,50	795,50		26	agosto	1938	Toledo .....	El Viso .....	Toledo .....	
693,50	795,50		21	enero	1938	Palencia .....	Revilla de Collazos	Palencia .....	
2.106,00	2.178,00		4	diciembre	1936	La Coruña ....	Rutis .....	La Coruña ....	
1.440,00	1.565,00		25	enero	1939	Cáceres .....	Almoharín .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		3	diciembre	1936	Alava .....	Antouri-Meztu .....	Alava .....	
693,50	795,50		13	abril	1937	Almería .....	Fernán-Pérez .....	Almería .....	
693,50	795,50		22	febrero	1937	La Coruña ....	Barazón San Liso	La Coruña .....	
3.100,00	3.455,00		23	diciembre	1937	Badajoz .....	Montemolin, g	Badajoz .....	
5.000,00	7.500,00		4	noviembre	1938	Cádiz .....	Río Martín .....	Cádiz .....	
5.000,00	7.500,00		2	noviembre	1938	Valladolid .....	Siete Iglesias de T.	Valladolid .....	
2.160,00	4.500,00		21	julio	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50	2.160,00		10	enero	1939	Granada .....	Cájar .....	Granada .....	
795,50	2.160,00		10	julio	1938	Orense .....	Vijuese .....	Orense .....	
795,50	2.160,00		10	febrero	1938	Valladolid .....	Valverde Campo	Valladolid .....	
795,50	2.160,00		1	junio	1937	Madrid .....	Puente Vallecas	Madrid .....	
693,50	795,50		14	septiembre	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		13	agosto	1938	Zaragoza .....	La Puebla Alfindén	Zaragoza .....	
693,50	795,50		29	julio	1938	Badajoz .....	La Parra .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		18	septiembre	1938	Córdoba .....	Montilla .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		31	agosto	1937	Cáceres .....	Torrejondillo .....	Cáceres .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Balbina Rodríguez Iglesias .....	Madre .....	Infantería 3 .....	Soldado Antonio Rodríguez Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Trinidad Otero de Dios .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Miguel Angel del Valle Otero .....
D. <sup>a</sup> Rosa Lechón Pardo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Toribio Bello Lechón .....
D. <sup>a</sup> Estrella Talabante Soriano .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Clemente Monián Talabante .....
D. <sup>a</sup> Carmen Agía López .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Juan-Antonio Manteiga Agra .....
D. <sup>a</sup> Teodora Muñoz López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Indalecio Sainz Muñoz .....
D. <sup>a</sup> Angela Rubio Hernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Máximo Roldán Rubio .....
D. <sup>a</sup> Herminia Adriados Vicente .....	Viuda .....	Regulares 3 .....	Teniente don José Carmena de la Torre .....
D. <sup>a</sup> Emilia Allué Salvador .....	Idem .....	Sanidad .....	Alférez don Martín Goizuieta Iñarra .....
D. <sup>a</sup> Dolinda Piris Martín .....	Idem .....	Bón. Cazadores 1 .....	Francisco Rodríguez Rivero .....
D. <sup>a</sup> Juana Valle Peña .....	Idem .....	Bón. Cazadores 2 .....	Esteban Martínez Soto .....
D. <sup>a</sup> Bermosinda Cruz Durán .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Francisco Parede Junca .....
D. <sup>a</sup> Emilia Benedicto Damián .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Antonio Lavilla Sierra .....
D. <sup>a</sup> Aurora Tebes Lema .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Camafreita Torres .....
D. <sup>a</sup> Angela Rojas Caballol .....	Idem .....	Infantería 23 .....	José Perfort Torres .....
D. <sup>a</sup> María Jesús Lara Lara .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Jesús Lacalle Gaona .....
D. <sup>a</sup> Amparo García García .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Nemesio Santamaría Ruiz .....
D. <sup>a</sup> Petra Jesús Gomez Pérez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Marcial Pescador Calvo .....
D. <sup>a</sup> Blasa Martínez Gómez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Juan Benitez Sotomayor .....
D. <sup>a</sup> Isolina Campos Lourido .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Lestón Senra .....
D. <sup>a</sup> Estrella Grille Domínguez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José Castro Núñez .....
D. <sup>a</sup> Placentín Cerec Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Prado Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Amelia López Márquez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Saturnino Márquez García .....
D. <sup>a</sup> María Angela García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Laurentino de la Cal Alvarez .....
D. <sup>a</sup> Socorro Hidaigo Anseres .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Luis Brañas Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Rosalía González Vázquez .....	Idem .....	Infantería 86 .....	Soldado Fidel Vázquez Rodríguez .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirán en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede

de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el haber de 3.260 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

5. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía que les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 2.607,96 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

6. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo se-

ñalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.314 pesetas anuales que percibe por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 5.000 pesetas que percibe el recurrente como empleado municipal de Bilbao, con

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		30	agosto	1937	Orense .....	Pereiro de Aguiar.	Orense .....	
693.50	795.50		16	octubre	1933	Oviedo .....	Cangas de Onís ...	Oviedo .....	
693.50	795.50		12	enero	1939	Zaragoza .....	Val de S. Martín.	Zaragoza .....	
693.50	795.50		15	enero	1937	Teruel .....	Visuedo .....	Teruel .....	
693.50	795.50		3	noviembre	1938	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
693.50	795.50		27	marzo	1938	Burgos .....	Monterrubio de M.	Burgos .....	
693.50	795.50		14	diciembre	1936	Logroño .....	Arnedo .....	Logroño .....	
5.000.00	7.500.00		21	septiembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
4.000.00	5.000.00		27	agosto	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693.50	795.50		1	abril	1938	Badajoz .....	S. Vicente de A. ...	Badajoz .....	
693.50	795.50	Estatuto de Cla-	11	octubre	1937	Logroño .....	Excaray .....	Logroño .....	
693.50	795.50	ses Pasivas del	26	noviembre	1937	Pontevedra .....	Moaña .....	Pontevedra .....	
693.50	795.50	Estado de 22 de	5	marzo	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693.50	795.50	octubre de 1926	14	noviembre	1938	La Coruña .....	Santa Comba .....	La Coruña .....	
693.50	795.50	y Ley de 6 de	5	junio	1938	Barcelona .....	Sallent .....	Barcelona .....	
693.50	795.50	noviembre de	26	octubre	1937	Alava .....	Treviño .....	Burgos .....	
693.50	795.50	1942 («D. O.»	30	octubre	1937	Valladolid .....	Medina de Rioseco	Valladolid .....	
693.50	795.50	número 264).	13	octubre	1937	Cáceres .....	Santibáñez el Bajo.	Cáceres .....	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Cádiz .....	Jerez Frontera ...	Cádiz .....	
693.50	795.50		8	marzo	1939	La Coruña .....	Vista Alegre .....	La Coruña .....	
693.50	795.50		28	mayo	1938	Idem .....	Loraño (Zas) .....	Idem .....	
693.50	795.50		21	agosto	1938	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
693.50	795.50		16	abril	1938	León .....	Cabañas .....	León .....	
693.50	795.50		9	octubre	1938	Idem .....	Peñaiba Santiago.	Idem .....	
693.50	795.50		6	febrero	1937	La Coruña .....	Arenga .....	La Coruña .....	
693.50	795.50		1	julio	1938	Orense .....	Cabañeda de Avia.	Orense .....	

eglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto sirven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva la necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el jornal de 3.50 pesetas diarias que percibe el padre del causante como peón cañero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras sirven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa

liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen percibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el jornal de 1.50 pesetas diarias que percibe el recurrente como cartero rural, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

10. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264). Queda sin efecto la pensión otorgada a la recurrente doña Carmen Martínez, por Orden de 8 de abril de 1942, («D. O.» núm. 98), como madre del causante en que por error, figura en dicha disposición con el nombre de Antonio Martínez Delgado, y por haber revocado el recurrente don Antonio Delgado, su decisión de renuncia temporal a la parte de pensión que pudiera corresponderle a favor de su mencionada esposa.

11. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 1.200 pesetas anuales que percibe el recurrente por su difunto esposo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Situaciones

ORDEN de 9 de junio de 1943 por la que se concede el pase a la situación de «Supernumerario» al Ayudante de Ingeniero Aeronáutico de segunda don Bartolomé Perelló Estelrich, por pasar a prestar servicios en la Compañía Mercantil de Líneas Aéreas «Iberia».

Por pasar a prestar sus servicios en la Compañía Mercantil de Líneas Aéreas «Iberia», se concede el pase a la situación de «Supernumerario» al Ayudante de Ingeniero Aeronáutico de segunda (asimilado a Alférez) don Bartolomé Perelló Estelrich, que se encuentra destinado en la Subdirección de Tráfico Aéreo, de conformidad con lo que determina el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 («B. O. del Aire» número 15).

Madrid, 9 de junio de 1943.

VIGON

### Títulos

ORDEN de 17 de junio de 1943 por la que se concede el Título de Ingeniero Aeronáutico Civil a don Francisco Menéndez Riera.

Por reunir los títulos de Especialista en Aeromotores y Especialista en Aeronaves que en su conjunto integran el de Ingeniero Aeronáutico Civil, según la Legislación vigente con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, se concede el Título de Ingeniero Aeronáutico Civil, con antigüedad de 1.º de enero de 1938, a don Francisco Menéndez Riera.

Madrid, 17 de junio de 1943.

VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de junio de 1943 por la que se invalidan las faltas leves impuestas a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones en el ejercicio de su cargo.

Ilmo. Sr.: Como una prueba más del espíritu cristiano que preside los actos de nuestro Caudillo, y como reconocimiento a la ingente labor que viene desarrollando en la pacificación de los espíritus el Cuerpo de Prisiones, de manera especial a partir de la terminación de la guerra, y aprovechando la oportunidad que brinda la conmemoración del 62 aniversario de la fundación del Cuerpo, para dar una sa-

tisfacción al mismo, nada mejor que invalidar las notas desfavorables que por la comisión de faltas leves consten en los expedientes, personales de los funcionarios de dicho Cuerpo, ya que éstas, según las define el artículo 438 del Reglamento vigente de los servicios de Prisiones, no afectan ni al decoro del funcionario ni al prestigio del Cuerpo, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo único.**—Quedan invalidadas todas las faltas leves que específicamente se detallan en el artículo 438 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930 y que se hayan impuesto a los funcionarios de las distintas Secciones que comprende el referido Cuerpo por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, y a ese efecto, por ese Centro se procederá a hacer las oportunas anotaciones en todos los expedientes en que aparezcan consignadas aquellas faltas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de junio de 1943 por la que se nombran Vocales de la Junta Técnica Superior de la Dirección General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de este Departamento de 10 de junio actual, por la que se crea la Junta Técnica Superior de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de la misma a los señores siguientes:

Don Francisco Navarro Borrás, Arquitecto.

Don José Luis Aranguren y Bourgon, Arquitecto.

Don Luis de la Peña e Hickman, Arquitecto.

Don Javier Saenz de Heredia, Ingeniero Militar.

Don Miguel Márquez Soler, Teniente Coronel de Ingenieros.

Don Justino Bernad Méndez, Ingeniero Industrial.

Don Emilio Castro Alcocer, Jefe de la Sección de Obras de esa Dirección General.

Don Anastasio Martín Nieto, Inspector general de Prisiones.

Don Isidro Castellón López, Inspector central de Prisiones.

Don Amancio Tomé Ruiz, Inspector central de Prisiones.

Don Eduardo Martínez y Martínez,

Inspector general de Sanidad de ese Servicio.

Don José Santa Cruz, Jefe de los Servicios de Farmacia de Prisiones.

Don Luis Rejas Abascal, Vocal Contable del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo.

Don Fernando López de Sagredo Barroeta, Jefe de la Sección de Régimen de esa Dirección General, que actuará como Secretario de la Junta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de plata, por años de servicio, a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se relacionan sobre concesión de la Medalla Penitenciaria con arreglo al artículo 431 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y por concurrir los requisitos expresados en dicho artículo, acuerda otorgar la expresada recompensa, correspondiente a su categoría administrativa, a los siguientes funcionarios:

*Medalla Penitenciaria de plata, de primera clase*

Don Leopoldo Calleja Rincón.

*Medalla Penitenciaria de segunda clase*

Don Rafael Avila Guzmán.

Don Vicente Fonturbel García.

Don Fulgencio Díaz Carrillo.

Don Gerardo Díaz Gabaldón.

Don Bernabé Blasco Yagüe.

Don Pedro Martínez Vicent.

Don Manuel Martínez Ibáñez.

Don Lorenzo Moreno Cabrelles.

Don Emilio Rojo Corcovado.

*Medalla penitenciaria de plata, de tercera clase*

Don Rafael Fernández Ibáñez.

Don Valentín Serna Sorna.

Don Emilio Molero García.

Don Carmelo Aguado Quiviría.

Don Jesús Gómez Tortajada.

Don Julio Alegre Durán.

Don Fernando F. Rogla Juan.

Don Cipriano Cordobés de la Fuente.

Don Francisco Lambea Ferrer.

Don Marciano Martínez García.

Don Arturo López Chillida.  
Don David González Sanz.  
Don Heliodoro Castro Pérez.  
Don Benigno Ortega Lara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1943.

**AUNOS**

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se convalidan las Medallas Penitenciarias concedidas con anterioridad al 18 de julio de 1936 a los funcionarios de Prisiones que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes ins-  
truidos a los funcionarios del Cuerpo  
de Prisiones que se relacionan para  
convalidación de la Medalla Peniten-  
ciaria que les fué concedida con ante-  
rioridad al 18 de julio de 1936, de con-  
formidad con lo dispuesto en la Or-  
den ministerial de 26 de noviembre de  
1938,

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta de V. I., ha dispuesto  
la convalidación de dicha recompensa  
a los siguientes funcionarios:

- D. Leopoldo Calleja Rincón.
- D. Julián Pacheco Echarte.
- D. Marcos Jabonero López.
- D. Miguel Martínez Casas.
- D. Fernando Sánchez Montero.
- D. José Larruga Calvo.
- D. Félix Tartas Guerra.
- D. Juan José Escobar Sánchez.
- D. Luis Guzmán Palanca.
- D. Agustín Barco Casado.
- D. Eduardo Garantofía Gullón.
- D. Leonardo Feito López.
- D. Juan Sánchez Ralo.
- D. Abelio López Larios.
- D. Emilio Cotes González.
- D. Carmelo Sánchez Gadeo.
- D. Manuel Martínez Ibáñez.
- D. Emilio Martínez Rodríguez.
- D. Valentín González Mancho.
- D. Sabas Santacruz Denche.
- D. Tomás Oliva Jimeno.
- D. Eduardo Gámez Conde.
- D. Jesús Galán Sancho.
- D. Pedro Alberto García Díaz.
- D. Bernardino González Sancho.
- D. Luis Díez Carnero.
- D. Gabriel Covalles Galán.
- D. Andrés María Beladier.
- D. Jerónimo Mailló Montejo.
- D. Enrique Jiménez Galindo.
- D. Dioscórides del Real Tebar.
- D. Santiago Barragán Aparicio.
- D. Francisco Puertas Frontela.
- D. Bernardo Viquiri Díaz.
- D. Adolfo Sánchez Bragado.
- D. Gonzalo Martínez Moreno.
- D. Carlos Caballero Brea.

D. Cándido Flores Beltrán.  
D. Manuel Luzán Guerra.  
D. Joaquín Salmerón Céspedes.  
D. Angel Gordo Moreno.  
D. Ciriaco Adolfo Tieso Gonzalo.  
D. Antonio Matute Santaella.  
D. Juan Cánovas Sánchez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1943.

**AUNOS**

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 22 de junio de 1943 por la que se concede la Medalla Penitenciaria de primera clase, de plata, al Jefe de Administración Civil don José Agulló Morandera.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia sus-  
crita por el Director general de Prisiones y numerosos funcionarios de este  
Departamento en súplica de que le sea  
concedida la Medalla Penitenciaria de  
plata, de primera clase, al Jefe Su-  
perior de Administración Civil don  
José Agulló Morandera, por los rele-  
vantes servicios prestados al Cuerpo  
de Prisiones,

Este Ministerio acuerda la conce-  
sión de la expresada recompensa al  
citado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conoci-  
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1943.

**AUNOS**

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*ORDEN de 17 de junio de 1943 por la que se declara extinguida, con devolución del depósito correspondiente la Sociedad de Seguros de Enfermedades «La Moralidad, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que don  
Félix Soler Cabré, Gerente de la So-  
ciedad de Seguros de Enfermedades  
«La Moralidad», ha presentado pidiendo  
se acordara la extinción de dicha  
Sociedad y al mismo tiempo que fuese  
ordenada la devolución del depósito  
constituido como fianza de la misma  
en el Banco de España, y visto el in-  
forme emitido por la Sección Técnico-  
Jurídica de la Dirección General de  
Seguros, como consecuencia de la re-  
ferida petición, y de la visita de ins-  
pección practicada al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con  
la propuesta de V. I., ha tenido a bien  
acordar, a tenor de lo dispuesto en  
el artículo 123 del Reglamento de Se-  
guros de 2 de febrero de 1912, se de-  
clare extinguida la Compañía de Se-  
guros de Enfermedades «La Moralidad»,  
domiciliada en Barcelona, por  
haber dado cumplimiento a las dispo-  
siciones legales y no tener pendientes  
obligaciones por sus operaciones de  
seguros, y al propio tiempo que por  
el Banco de España se devuelva a  
quien legalmente corresponda el de-  
pósito necesario constituido en dicho  
Banco, Sucursal de Barcelona, a dis-  
posición del Excmo. Sr. Ministro de  
Fomento (hoy Ministro de Hacienda),  
integrado por los valores públicos del  
Estado español que a continuación se  
detallan:

Depósito número 4.682.—Un título  
serie A, número 329.376, Deuda Amortizable  
5 por 100 1917, por 5.000 pe-  
setas nominales, y un título serie C,  
número 73.692, Deuda Amortizable 5  
por 100 1917, de pesetas 500 nomina-  
les, que fué constituido con fecha 22  
de mayo de 1924 por don Félix Soler  
Cabré para responder de las obli-  
gaciones de Seguros de «La Moralidad»,  
Sociedad de Seguros de Enfermedades.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1943.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 17 de junio de 1943 por la que se declara extinguida la Compañía de Seguros «Izarra, Sociedad Anónima», Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista el Acta de Inter-  
vención de 1.º del actual formulada  
por el Inspector de Seguros y el Li-  
quidador de la Entidad aseguradora  
denominada «Izarra, S. A.» (Madrid),  
señores Pérez Maffel y Menéndez Ru-  
bio, respectivamente, que ha sido  
aprobada por ese Centro y en la que  
se propone, en sus conclusiones, la ex-  
tinción total de dicha Entidad por  
no tener pendiente ninguna obliga-  
ción por razón de seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien  
resolver, de conformidad con la pro-  
puesta de V. I. y los informes de las  
Secciones respectivas de esa Dirección  
General, se declare extinguida a la  
Compañía de Seguros «Izarra, S. A.»,  
Madrid, eliminándola del Índice de  
las que están en liquidación, y se or-  
dene al Banco de España la entrega  
a los citados señores Interventor del  
Estado en la liquidación, don Rafael  
Pérez Maffel, y Liquidador de la So-  
ciedad, don Tito Menéndez Rubio,  
conjuntamente, los valores que inte-  
gran el depósito necesario bajo res-

guardo número 10.231, de fecha 2 de junio de 1942, integrado por cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, serie E, números 11.635 al 38, por un valor total nominal de cien mil pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1943.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

**ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Alfredo Riera Córdoba para producir en su fábrica instalada en Moncada (Barcelona) sulfimida benzoica (sacarina).**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada a este Ministerio por don Alfredo Riera Córdoba, propietario de una fábrica de productos químicos y drogas instalada en la calle de Colón, del término municipal de Moncada (Barcelona), en la que solicita autorización para fabricar «sulfimida benzoica» (sacarina) granulada, con destino a ser empleada como primera materia en aquellos productos que la necesiten y en los que su empleo esté asimismo debidamente autorizado;

Resultando de lo actuado por ese Centro directivo con motivo de la petición formulada que por la Delegación de Industria de Barcelona se certifica que la industria farmacéutica nacional «I. F. N. A.», de la que es propietario don Alfredo Riera Córdoba, fué autorizada por aquella Delegación de Industria, con fecha 24 de febrero de 1940, para fabricar en sus laboratorios de Moncada sacarina, cloramina, dicloramina y derivados del tolueno; y asimismo que dicha autorización fué confirmada por la Dirección General de Industria;

Resultando que, con arreglo a lo que determina el artículo 36 y concordantes del vigente Reglamento del Impuesto del Azúcar, fueron reclamadas al interesado, Sr. Riera, la Memoria de que trata el citado artículo y un plano de la fábrica en el que figurasen señalados los aparatos y enses empleados en la fabricación, locales en que están instalados, salidas a la vía pública y demás datos necesarios para conocer la importancia de la fábrica; todo lo cual remitió el citado interesado a esa Dirección General. La que, a su vez, ordenó a la Inspección Regional de Impuestos Especiales de Barcelona informara si los locales que indicaba el plano reunían las condiciones reglamentarias, recibiendo el informe ordenado en sentido afirmativo.]

Considerando que por falta de azúcar ha sido necesario autorizar el uso de la sacarina, aunque con carácter transitorio, en la elaboración de gaseosas, vermouths, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales, con lo cual se ha producido un aumento en el uso de esta sustancia y, por lo tanto, en la necesidad de producirla para el empleo indicado; y

Considerando que por Real Orden de 7 de enero de 1928 y Orden ministerial de 23 de enero de 1940 han sido autorizadas para producir sacarina las fábricas de don Juan B. Morató, establecida en Barcelona, y la de don Jaime Giménez Momediano, en Madrid, y que la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, en su artículo 89 d), establece el impuesto correspondiente a la misma,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, ha resuelto disponer:

1.º Que se autorice a don Alfredo Riera Córdoba para producir sulfimida benzoica (sacarina) en su fábrica establecida en la calle de Colón, del término municipal de Moncada (Barcelona), cuyo funcionamiento se ajustará a las reglas siguientes:

a) El almacén de primeras materias, así como el de productos elaborados, deberán ser previamente dispuestos de modo que ambos puedan ser sobrellavados por el Interventor de la fábrica y que quede garantizado el movimiento de primeras materias y el de productos elaborados.

b) El fabricante presentará diariamente al Interventor un boletín expresando la clase y cantidad de primeras materias entradas en la fábrica el día anterior y la cantidad de sacarina obtenida, comprobando aquél en el acto ambos extremos y pasando unas y otras a sus respectivos almacenes, que estarán constantemente sobrellavados por dicho funcionario.

c) Cuando el fabricante haya de extraer primeras materias del almacén, lo solicitará, por escrito, del Interventor, que comprobará el peso y clase de las extraídas.

d) Los productos elaborados deberán entrar en su almacén envasados en cajas o paquetes de un kilogramo de peso neto, y en la cubierta llevarán una inscripción que consigne el nombre de la fábrica, la localidad en que está establecida y clase del producto y su peso neto.

e) La sacarina podrá venderse a los farmacéuticos, fabricantes de papel de fumar, de gaseosas, vermouths, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales, con arreglo a las cantidades y condiciones establecidas por la legislación que regula el uso de la sacarina en las fabricaciones ci-

tadas. La sacarina que salga de la fábrica para los usos indicados satisfará el impuesto de 500 pesetas por kilogramo, que estableció la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 en su artículo 89 d).

f) Cuando haya de realizarse alguna expedición de productos elaborados, el fabricante lo participará al Interventor por escrito. Se expedirá la declaración para el pago del impuesto, y, justificado el ingreso de su importe, dicho funcionario expedirá las guías de circulación, entregando las principales al fabricante y conservando en su poder las duplicadas, cuyos números anotará en las declaraciones respectivas.

g) El Interventor de la fábrica llevará los libros de cuenta corriente, de primeras materias y de productos elaborados, de registro de guías y de declaraciones de adeudo, y redactará la estadística trimestral, que enviará a esa Dirección General. Visitará diariamente la fábrica para recoger las partes del fabricante, presenciará las operaciones de elaboración y comprobará la entrada y salida de las primeras materias y productos elaborados de sus almacenes.

2.º Los fabricantes de las bebidas autorizadas para el uso de sacarina manifestarán en su instancia de petición mensual a ese Centro directivo la fábrica que deseen les sirva el pedido de dicho edulcorante, además de los requisitos que dichas peticiones deban contener con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 25 de septiembre y 30 de diciembre de 1939, Aviso de 24 de julio de 1940 y Orden de 5 de mayo de 1941 del Ministerio de la Gobernación y Ordenes de 2 de enero de 1940 y 25 de mayo de 1941 de este Ministerio de Hacienda.

3.º El Inspector Regional de Impuestos Especiales de Barcelona nombrará un funcionario afecto a dicha Regional para efectuar la intervención de la fábrica, y el fabricante abonará a dicho funcionario los gastos de locomoción y dietas que pueda devengar, con arreglo a la legislación vigente.

4.º Serán de aplicación cuantos preceptos del Reglamento de Azúcares relativos a la sacarina y usos análogos no se opongan a las reglas que anteceden o a las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1943.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se declara jubilado al que fué Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Luis Balari Iglesias.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la comunicación, fecha de salida 1.º de junio corriente, de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en la que informa que el que fué Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Luis Balari Iglesias, que incoó expediente de jubilación por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, reúne las condiciones que para obtener la jubilación que solicita exigen los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Balari Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1943 — P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 23 de junio de 1943 por la que se reintegra a su cátedra de «Cosmografía y Navegación», de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, a don Federico Martín-Mora Molins.

Ilmo. Sr.: Como resultado de expediente formulado por recurso del Profesor numerario de Escuelas Náuticas don Federico Martín-Mora Molins,

Este Ministerio, de acuerdo con la comunicación del de Marina y la propuesta de esa Subsecretaría de la Ma-

rina Mercante, ha tenido a bien disponer que la sanción impuesta al mismo por Orden ministerial de 23 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 117, del 27.4.42) de traslado forzoso de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a la de Cádiz por espacio de dos años le sea levantada por el tiempo que le falta para su cumplimiento, debiendo reintegrarse a su cátedra de «Cosmografía y Navegación» de la Escuela de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 junio de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ....

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría de la Marina Mercante

*Autorizando a don Antonio Moriyón de la Campa para explotar la instalación de un dique seco en la dársena de Fomentín, del puerto de Gijón.*

Visto el expediente promovido en virtud de instancia presentada por don Antonio Moriyón de la Campa, en la que solicita autorización para construir y explotar un dique seco en la dársena de Fomentín, del puerto de Gijón, de las características siguientes: eslora, 125 metros; manga, 24 metros; en la boca, 18 metros; puntal, 7,90 metros; calado B. M. V. E., 1,85 metros; calado P. M. Min. E., 4,57 metros; calado P. M. Max. E., 6,16 metros; capacidad hasta buques de 5.000 toneladas;

Resultando que el peticionario cuenta con la correspondiente concesión expedida por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas para llevar a cabo la construcción del referido dique;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y durante la misma ha sido presentada una reclamación por «Talleres del Astillero, S. A.», de Santander, en la que se opone a la construcción del mencionado dique por entender que es suficiente para las necesidades nacionales el número actual de diques secos, y que las fuerzas vivas de Gijón han interesado de la Superioridad la concesión de la autorización solicitada, habiendo sido favorable asimismo la información oficial;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, correspondiendo a este Departamento otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de acuerdo con la propuesta de la Inspección General de Buques y Construcción Naval de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Moriyón de la Campa para construir y explotar un dique seco en la dársena de Fomentín, del puerto de Gijón, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

Segunda. La instalación y sus elementos se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera. No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación o construcción ni ninguna ampliación de las mismas sin la previa autorización de esta Subsecretaría.

Cuarta. La puesta en servicio del dique ha de realizarse en el plazo máximo de dos años, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización, salvo caso de fuerza mayor.

Quinta. Una vez terminada la instalación, lo comunicará a la Inspección General de Buques y Construcción Naval, de esta Subsecretaría, la que, previa la inspección correspondiente, procederá a extender la correspondiente acta de comprobación y permiso de funcionamiento.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 21 de junio de 1943.—El Subsecretario, Jesús M.ª de Rotaache.

Sr. Ingeniero Inspector de Buques de Gijón.

Transcribiendo relacion de Agricultores de la 2<sup>na</sup> séptima, Vigo (conclusion), zona octava, Centro y zona segunda, Granada (relación adicional), autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña de 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65, 89 a 95 y 124 a 130, 141 a 144, 154 a 157, 167 a 169 y 177, de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril, 4 a 10, 21 y 24 de mayo, 3 a 5, 16 a 18 y 26 de junio de 1943, respectivamente.)

CONTINUACION A LA RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
20.850	Orense	Orbán Cid, Manuel	1.000	20.879	Ribadavia	Alonso, Siro	4.000
20.851	»	Parada Justel, Gumersindo	2.000	20.880	»	Bernárdez Gómez, Antonio	500
20.852	»	Pereira Reboiro, Gerardo	2.000	20.881	»	Bianco, Cesáreo	500
20.853	»	Pereira de la Torre, Antonio	1.000	20.882	»	Bias Fumega, Francisco	500
20.854	»	Pereira de la Torre, Manuel	1.000	20.883	»	Cortés, Dolores	1.000
20.855	»	Prada, Guillermo	2.000	20.884	»	Fermoso Puga, Manrique	2.000
20.856	»	Prada Iglesias, Rogelio	1.000	20.885	»	Fernández Blanco, Jacinto	500
20.857	»	Prada Prada, Leopoldo	2.000	20.886	»	Fernández González, Angel	500
20.858	»	Prada Rodríguez, Emilio	1.000	20.887	»	Fernández Martínez, José	500
20.859	»	Ribao Gil, David	2.000	20.888	»	Fernández Martínez, Ramón	500
20.860	»	Ribao Gil, Daniel	1.000	20.889	»	García Losada, Ceferino	500
20.861	»	Ribao González, Enrique	2.000	20.890	»	Gómez Canal, Julio	500
20.862	»	Ribao González, Severino	500	20.891	»	Gómez Fernández, Antonio	500
20.863	»	Rivera Dorribo, Antonio	2.000	20.892	»	González Rodríguez, Antonio	500
20.864	»	Rivera Dorribo, José	2.000	20.893	»	Losada Alejandro, Ramón	500
20.865	»	Rodríguez Cid, Antonio	2.000	20.894	»	Pérez Domínguez, Daniel	1.000
20.866	»	Rodríguez Cid, César	2.000	20.895	»	Pérez González, Edelmiro	1.000
20.867	»	Sequeiros, Nemesio	2.000	20.896	»	Rivas Alvarez, José	1.000
20.868	»	Sequeiros Rivera, Isidoro	1.000	20.897	»	Vázquez Fernández, Cesáreo	500
20.869	»	Soto Novoa, Antonio	2.000	20.898	S. Ciprián de Viñas	Bianco Iglesias, Porfirio	2.000
20.870	»	Suárez Vázquez, Pedro	2.000	20.899	»	Cid Lorenzo, José	1.000
20.871	»	Taboada Quintas, Orentino	4.000	20.900	»	Mosquera Gallego, Ramona	5.000
20.872	»	Taboada Suárez, Angel	2.000	20.901	»	Pérez González, Antonio	2.000
20.873	»	Torre Ballón, Antonio de la	1.000	20.902	»	Vidal Borrajo, Gumersindo	2.000
20.874	»	Varela Rodríguez, Francisco	500	20.903	»	Vidal González, José	2.000
20.875	»	Vázquez Boveda, Serafin	3.000	20.904	Verín	García Prieto, Manuel	5.000
20.876	»	Vergara Novoa, Leonardo	1.000	20.905	»	González Gago, José	2.500
20.877	»	Zorrelle Pereira, Gumersindo	2.000	20.906	»	Machado Losada, Eloy	1.000
20.878	»	Zorrelle Pereira, Manuel	2.000	20.907	»	Ochoa y Moulette, Eugenio de	5.000
PROVINCIA DE ORENSE							
20.908	Arbó	Alvarez Pereira, Wenceslao	500	20.966	La Cañiza	Puga Alejandro, Jesús	2.000
20.909	»	Dacasa Estévez, José	1.000	20.967	»	Reinaído Fernández, Severo	1.000
20.910	»	Gómez Fernández, José Fco.	1.000	20.968	»	Rodríguez, Constantino	1.000
20.911	»	Gómez de Silva, José	2.000	20.969	»	Rodríguez Fernández, Salva-	
PROVINCIA DE PONTEVEDRA							

20.912	González Vieitez, Rogelia (Hros.)	13.000	20.970	»	»	500
20.913	López Sampayo, José	1.000	20.971	»	Rodríguez Rivero, Daniel	5.000
20.914	Novoa Carpintero, José	1.000	20.972	»	Taboas Fernández, Antonio	4.000
20.915	Novoa López, Urbano	7.500	20.973	»	Troncoso Lorenzo, Lucio	1.600
20.916	Novoa Novoa, José	2.000	20.974	»	Troncoso Peredo, Sergio	1.200
20.917	Regueira Estévez, Emilio	6.000	20.975	»	Alejandro, Victoriano	2.000
20.918	Rial Fernández, Sara	1.500	20.976	»	Alonso Losada, Francisco	1.500
20.919	Rodríguez Pérez, José	500	20.977	»	Alonso Troncoso, José	2.000
20.920	Teres Goicoechea, Félix	2.000	20.978	»	Alvarez, Emilio	1.500
20.921	Vázquez Martínez, Gonzalo	5.000	20.979	»	Alvarez Couto, José	3.000
20.922	Vázquez de Puga, Joaquín	22.000	20.980	»	Alvarez Couto, Pura	1.500
20.923	Casa Buceta, Jesús	3.000	20.981	»	Alvarez Fernández, Gustavo	1.000
20.924	Losada Amor, Gustavo	8.000	20.982	»	Alvarez López, Emilio	1.500
20.925	Morgado Pazos, José	2.000	20.983	»	Alvarez Rodríguez, Joaquín	1.000
20.926	González Salazar, Javier	3.000	20.984	»	Amorin, Alejandro	1.000
20.927	Angueta Morán, José	500	20.985	»	Ahorin, José	1.000
20.928	Barreiro, Celestino	1.500	20.986	»	Araujo González, María	1.000
20.929	Boulosa Jamaro, Rosalindo	3.000	20.987	»	Babarro Pérez, Arturo	1.000
20.930	Campos Barros, Eladio	500	20.988	»	Blanco López, Secundino	1.500
20.931	Castro Argibay, José	500	20.989	»	Bianco Pérez, Manuel	500
20.932	Fentanes Rodríguez, Benjamín	1.000	20.990	»	Cagido Pérez, Preciosa	5.000
20.933	Ferro Cerviño, Jesús	1.000	20.991	»	Carpintero A. Buyla, Silvio	1.000
20.934	Fontenla Gómez, Antonio	500	20.992	»	Castro Troncoso, Graciano	1.000
20.935	Fontenla Gómez, Manuel	500	20.993	»	Cortés Fernández, Bernardo	4.000
20.936	Freitas Márquez, Miguel	700	20.994	»	Cortés Giráldez, Joaquín	500
20.937	Friero, Juan Ramón	500	20.995	»	Estévez, Benito	500
20.938	Gómez Campos, José	500	20.996	»	Estévez Castro, Lorenzo	2.000
20.939	Gómez Fontenla, Manuel	500	20.997	»	Expósito, Marcos	2.000
20.940	Parada Vaillo, José	500	20.998	»	Feijóo, José	1.000
20.941	Quinbillán Barros, Salustiano	500	20.999	»	Fernández Carballal, Hilario	5.000
20.942	Rocoy Barreiro, Erundino	1.000	21.000	»	Fernández Carpintero, José	3.500
20.943	Serapio Iglesias, Armando	1.000	21.001	»	Fernández Carpintero, Manuel	3.000
20.944	Silva Rodríguez, Ramón	500	21.002	»	Fernández Fernández, Marcial	1.000
20.945	Tosar Cachafeiro, Segismundo	500	21.003	»	Fernández Lopes, Mariano	500
20.946	Touza, José	500	21.004	»	Ferreira Alvarez, Albino	1.600
20.947	Callejo Toca, Jacinto	500	21.005	»	Franch Loberiñas, Humberto	1.500
20.948	Padín Guerra, Manuel	1.000	21.006	»	García Pereira, Gregorio	500
20.949	Alvarez Alvarez, Dámaso	2.000	21.007	»	Gómez Estévez, Antonio	1.000
20.950	Alvarez Feijóo, Leonardo	1.000	21.008	»	Gómez Pérez, Antonio	2.000
20.951	Alvarez López, Agustín	3.000	21.009	»	González, Antonio	1.000
20.952	Antón González, Manuel	1.500	21.010	»	González Carpintero, Manuel	3.000
20.953	Cazapal Vázquez, Amador	2.000	21.011	»	González Costal, Orencio	5.000
20.954	Cobas Márquez, Rogelio	1.000	21.012	»	González Troncoso, José	1.000
20.955	Dominguez, Emilio	2.200	21.013	»	González Vázquez, Jesús	1.500
20.956	Gesteira Sampayo, Preciosa	2.000	21.014	»	Iglesias Rodríguez, José	2.000
20.957	Gesteira Sampayo, Recaredo	1.000	21.015	»	Leal Bancelar, Alfonso	500
20.958	Guerrero González, Abelardo	1.000	21.016	»	Lorenzo Cerdela, Emilio José	1.000
20.960	Lorenzo Martínez, Eucloro	2.000	21.017	»	Lorenzo Novoa, Manuel	1.500
20.961	Martínez Vázquez, Manuel	1.000	21.018	»	Marino Feijóo, José	1.000
20.962	Pérez Pérez, Joaquín	2.000	21.019	»	Márquez Martínez, Justo	1.000
20.963	Pérez Rodríguez, Gonzalo	1.500	21.020	»	Martínez Alvarez, Jesús	1.000
20.964	Pérez Rodríguez, Inocencio	2.000	21.021	»	Martínez Lorenzo, Hipólito	1.000
20.965	Piña Ucha, José	1.500	21.022	»	Martínez Fernández, Mariano	6.000
		600	21.023	»	Martínez Pérez, José	1.000
				»	Martínez Rodríguez, Benigno	1.000

Creciente

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.024	Creciente	Martinez Silva, Antonio	1.000	21.129	Pontevedra	Diz, Porfirio	3.000
21.025	»	Moure Dominguez, José	1.000	21.130	»	Fondevila Iglesias, Bernardino	2.000
21.026	»	Pazos Alvarez, Antonio	6.000	21.131	»	Gñanja Agropecuaria Monteporreiro	50.000
21.027	»	Pereira Puga, Celso	1.000	21.132	»	Jar Dobarro, Antonio	3.000
21.028	»	Pérez Arturo	1.500	21.133	»	Lage Portela, Felipe	2.000
21.029	»	Pérez Concepción, Antonio	500	21.134	»	Leins, Isolino	500
21.030	»	Reinaldo Estévez, Perfecto	1.500	21.135	»	Lamparte Cordero, Josefa	5.000
21.031	»	Reinaldo Fernández, Antonio	1.500	21.136	»	Lorenzo Martinez, Modesto	500
21.032	»	Reinaldo Ramos, José	2.000	21.137	»	Loureiro Gontad, José	3.000
21.033	»	Rodríguez Alvarez, Adolfo	2.000	21.138	»	Márquez, José	3.000
21.034	»	Sa Barbosa, Marcelino de	500	21.139	»	Martinez Piño, Severino	6.000
21.035	»	Silva Estévez, Salvador	1.000	21.140	»	Pazos, Adolfo	2.000
21.036	»	Simal Caballero, Agapito	500	21.141	»	Pazos Malvar, Joaquín	2.000
21.037	»	Troncoso Penedo, Mauricio	3.000	21.142	»	Pereira Estévez, Urbano	5.000
21.038	»	Vaentin Leiros, Antonio	1.500	21.143	»	Pita S. Cobán, José	8.000
21.039	»	Vallejo López, Leopoldo	1.000	21.144	»	Quiroga Losada, Pilar	5.000
21.040	»	Vázquez García, Luis	1.000	21.145	»	Rey Mosquera, José S.	3.000
21.041	»	Vázquez González, Andrés	500	21.146	»	Rio, Lendro del	3.000
21.042	»	Ventura Rey, José	1.000	21.147	»	Santiago Santiago, Victoriano	500
21.043	Cuntis	Castro Mesego, Manuel	3.000	21.148	»	Solla, Antonio	3.000
21.044	Estrada (La)	Barcala Brey, Maximino	2.000	21.149	»	Torres Salgueiro, José	2.000
21.045	Go-ada (La)	Alonso Vázquez, Ramón	500	21.150	»	Villela Moreira, Manuel	1.000
21.046	»	Asorey, Ramón	500	21.151	Portiño	Ruiz, José	90.000
21.047	»	Ayude Vázquez, Antonio	500	21.152	»	«Zelta», S. A.	30.000
21.048	»	Ayude Vázquez, Eladio	500	21.153	Portas	Bucela García, Constanle	1.000
21.049	»	Caramés Rey, Andrés	500	21.154	»	Fernández Fernández, Mosquera, Ramón	6.000
21.050	»	Casal Fociño, José	1.000	21.155	»	Lages Caldas, Francisco	1.000
21.051	»	Costa Costa, María	500	21.156	»	Montero, Camilo	2.000
21.052	»	Díez Cortés, José	500	21.157	»	Seijo Leiros, José Benito	1.000
21.053	»	Fernández Campos, José	500	21.158	»	Silva, Marcelino	1.000
21.054	»	Fernández González, Julio	1.000	21.159	Ponteareas	Alonso Alvarez, Victoriana	500
21.055	»	Focifios de Valenzuela, José	1.000	21.160	»	Fernández Lorenzo, Dolores	5.000
21.056	»	Gómez Vales, Antonio	1.500	21.161	»	Adán Montes, Isidoro	1.000
21.057	»	Hermida Somoza, Licerio	10.000	21.162	»	Alvarez Bernal, Manuel	1.500
21.058	»	Iglesias Sesar, Emilio	500	21.163	»	Amoedo, Eduardo	1.500
21.059	»	Iglesias Sesar, Emilio	1.000	21.164	»	Amoedo Amoedo, Luciano	10.000
21.060	»	Lo's Vilariño, Manuel	500	21.165	»	Amoedo Amoedo, Manuel	1.500
21.061	»	Martínez Mejuto, Francisco	500	21.166	»	Amoedo Amoedo, Perfecto	1.500
21.062	»	Mérez Buján, Camilo	500	21.167	»	Amoedo Garrido, José	1.000
21.063	»	Mérez Fernández, Manuel	1.000	21.168	»	Ares Amoedo, Manuel	600
21.064	»	Mosteiro Diaz, Divina	500	21.169	»	Baqueiro, María	1.000
21.065	»	Nieto, Manuel	500	21.170	»	Barreiro Barreiro, Manuel	1.200
21.066	»	Ora Iglesias, José	500	21.171	»	Cabano Sanmartin, Manuel	1.200
21.067	»	Ora Pedrosa, Manuel	500	21.172	»	Cabano Sanmartin, Rosario	1.000
21.068	»	Oro Barrío, José	16.000	21.173	»	Francisco Ares, Hipólito	2.000
21.069	»	Peiteado Carril, Andrés	500	21.174	»	Garrido Peleiro, Elisa	2.000
21.070	»	Peiteado Carril, José	500	21.175	»	Juncal Sabojanes, Manuel	1.000
21.071	»	Peiteado Lois, Antonio	500	21.176	»	Laureano Amoedo, Manuel	1.000
21.072	»	Penas Bernárdez, Francisco	1.000	21.177	»	Lorenzo Boullosa, María	1.000
21.073	»	Penas Bernárdez, Francisco	1.000				

21.074	(2.º)	Quinticia Salgado, José María	1.000	21.178	»	Lorenzo Campos, Manuel	2.000
21.075	»	Quinticia Salgado, José María	500	21.179	»	Lorenzo Bernal, Inocencia	1.200
21.076	»	Quinticia Taboada, José Ramos Vázquez, Maximino	500	21.180	»	Lusquinos, Manuel	1.000
21.077	»	Sampayo Alonso, Ramón	500	21.181	»	Malvar Rosales, José	1.000
21.078	»	Sobrado Balboa, Carmelo	500	21.182	»	Martínez D.S., José	1.000
21.079	»	Souto Costa, Benito	500	21.183	»	Martínez Martínez, Manuel	1.000
21.080	»	Sueiro Pedrosa, Roque	500	21.184	»	Martínez Secane, Serafín	1.200
21.081	»	Taboada Vázquez, Manuel	500	21.185	»	Montero Pazos, Manuel	1.200
21.082	»	Teixeiro, José	500	21.186	»	Orge Alvarez, Fernando	1.000
21.083	»	Trouteiro, Juan	1.000	21.187	»	Orge Domínguez, Gumersindo	2.500
21.084	»	Varela, José	500	21.188	»	Parada Maximino	3.000
21.085	»	Varela Peña, Jesús	500	21.189	»	Parada Reguera, Gumersindo	3.000
21.086	»	Vázquez Ferrero, Ramón	500	21.190	»	Parada Reguera, Gumersindo	3.000
21.087	»	Vázquez Mato, Maximino	500	21.191	»	Peso Hermida, Manuel	1.000
21.088	»	Vázquez Pedrosa, José	500	21.192	»	Piñeiro Mosquera, José	1.000
21.089	»	Vázquez Sobrado, Ramón	500	21.193	»	Regueira Franco, José	3.000
21.090	»	Vázquez Sueiro, Ramón	500	21.194	»	Regueira Franco, José	3.000
21.091	»	García Basterro, Angel	500	21.195	»	Sanmartín Martínez, Albino	1.000
21.092	»	Teixeiro Caiños, Mar'o	2.000	21.196	»	Sanmartín Martínez, Manuel	1.000
21.093	Lalín	Torres Meis, Manuel	10.000	21.197	»	Seoane Couto, José	1.000
21.094	»	Torres Meis, José Antonio	15.000	21.198	»	Souto Touron, Enrique	1.000
21.095	»	Barraganes, José Antonio	1.500	21.199	»	Souto Touron, Enrique	1.000
21.096	»	Barros, José María	2.000	21.200	»	Valeiro Juan	1.500
21.097	»	Casal, Amadeo	2.000	21.201	»	Vidal, Juan	2.000
21.098	»	Feijóe Ron, Antonio	1.500	21.202	»	Vidal Cabamo, Manuel	1.000
21.099	»	Giráldez Serantes, José	500	21.203	»	Barcela Carrera, Maximino	2.000
21.100	»	Gómez Salguero, Vicente	500	21.204	»	Gándara Civildanes, Esperanza	10.000
21.101	»	López Torres, Arturo	500	21.205	»	Martínez Taboas, Jesus	30.000
21.102	»	Mallo, Adolfo	1.000	21.206	»	Abal Cores, Manuel	1.000
21.103	»	Martínez Padín, Félix	500	21.207	»	Abal Moya, Manuel	1.000
21.104	»	Moraña Torres, Manuel	1.000	21.208	»	Abal Quintanes, Albino	500
21.105	»	Mouriño Oubiña, Juan	500	21.209	»	Abal Serantes, José	1.000
21.106	»	Nodias, José Ramón	500	21.210	»	Abuin, Manuel	500
21.107	»	Otero Fernández, José	2.000	21.211	»	Alfonsín, José	1.000
21.108	»	Outeda Buceta, Jenaro	500	21.212	»	Alvarez Juan	1.000
21.109	»	Quiroga, Julia (Vda. Seijas)	40.000	21.213	»	Bemporta Peinado, Angel	500
21.110	»	Ríos Costal, José	1.500	21.214	»	Calvele, Benigno	1.000
21.111	»	Rivas Souto, Laureano	500	21.215	»	Canceña, Rodrigo	500
21.112	»	Rodríguez Diz, Modesto	2.000	21.216	»	Castro Núñez, Celestino	1.000
21.113	»	Torres Caamaño, Ricardo de	500	21.217	»	Colombiano, Manuel	500
21.114	»	Vázquez Barreiro, Alfredo	500	21.218	»	Cores Noya, German	2.000
21.115	»	Vázquez García, Benito	3.000	21.219	»	Cortezo, Salustiano	1.200
21.116	»	Villar, Camilo	1.000	21.220	»	Chico Galván, Ramón	10.000
21.117	»	Barreiro González, José M.ª	5.000	21.221	»	Dominguez, Ramón	1.000
21.118	Moraña	Couso de la Fuente, Eduardo	1.500	21.222	»	Falcón, Manuel	1.000
21.119	»	Ibarreta Balsategui, Bernabé	6.000	21.223	»	Fernández Viñas, Francisco	2.000
21.120	Nieves (Las)	Aivarez Gil, Alfonso	3.000	21.224	»	García Gómez, Claudio	2.000
21.121	Pontevedra	Barreiro, Manuel	3.000	21.225	»	García Sampayo, Manuel	16.000
21.122	»	Bugallal, Gabino (Hros. de)	6.000	21.226	»	González, Agustín	1.000
21.123	»	Carragal Malvar, Luis	6.000	21.227	»	González Martínez, Feliciano	1.000
21.124	»	Ces Bravo (Vda. de)	6.000	21.228	»	Jorge, Alberto	1.000
21.125	»	Diéguez Camba, José	1.000	21.229	»	Marquez Piñeiro, Avelino	500
21.126	»	Díez Blanco, Eduardo	1.000	21.230	»	Martínez Fandiño, Benito	500
21.127	»	Diputación Provincial	30.000	21.231	»	Martínez Serantes, Ramón	2.000
21.128	»			21.232	»	Noya, Ramón	2.000
				21.233	»	Navor Domínguez, José	500
				21.234	»	Otero Martínez, José	1.500
				21.235	»	Rasqueira González, Jesus	2.000
				21.236	»	Pintos Piñeiro, Ramiro	1.000
				21.237	»	Portas, Modesto	500
				21.238	»	Rebon, Ceferino	500

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.236	Ribadumia	Rivas, Feliciano	500
21.237	»	Saborido, Evaristo	2.000
21.238	»	Serantes Cores, Ramón	500
21.239	»	Serantes Martínez, Camilo	2.000
21.240	»	Serantes Moya, Ramón	2.000
21.241	Rosal (El)	Alonso Iglesias, Faustino	1.500
21.242	»	Alvarez Alvarez, Dolores	500
21.243	»	Castro, Joaquín	2.000
21.244	Salvaterra de Miño	Pereira Borrajo, Pedro	60.000
21.245	Sanxenjo	Duque de Terranova	30.000
21.246	»	Peón, Claudio	1.000
21.247	Sotomayor	M. Von Eitzen	3.000
21.248	»	Feljóo Fernández, Antonio	3.000
21.249	Tomoiño	Alonso Gómez, Víctor	1.500
21.250	»	Alvarez Gómez, Enrique	600
21.251	»	Alvarez Vizoso, Albino	500
21.252	»	Carreiro Vázquez, María	1.500
21.253	»	Casal Sayans, Manuel	2.000
21.254	»	Fernández Domínguez, Duarte	2.000
21.255	»	Fernández Vicente, Enrique	1.000
21.256	»	García Alvarez, Antonio	2.500
21.257	»	González Diz, Benigno	5.000
21.258	»	Magán González, Hermenegildo	600
21.259	»	Molado Durán, José	2.000
21.260	»	Pereira Mosquera, Recaredo	500
21.261	»	Pereira Marais, Manuel	600
21.262	»	Perez Bouzada, Francisco	1.000
21.263	»	Pertas Pousa, Dolores	2.000
21.264	»	Rodríguez Gabin, José	1.000
21.265	»	Santa Vázquez, Enrique	1.000
21.266	»	Silva, Manuel	1.000
21.267	»	Torres Calzado, José	1.500
21.268	»	Vázquez, Santiago	1.000
21.269	Tuy	Fernández, Enrique	6.000
21.270	»	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	4.000
21.271	»	Martínez Gómez, Ramón	500
21.272	»	Perez Rodríguez, Luis	3.000
21.273	»	Quiroga Alvarez, José	1.500
21.274	»	Banco Blanco, Vicente	1.000
21.275	Valga	Ferro Silva, Elisardo	1.000
21.276	»	Gonzalez Maccira, Manuel	15.000
21.277	»	Martínez López, Rogelio	1.000
21.278	»	Neira Villar, Eduardo	10.000
21.279	»	Rodríguez Vázquez, Francisco	3.000
21.280	Valga	Sanmiguel Castiñeras, Manuel	1.000
21.281	»	Touceira Rey, Rogelio	30.000
21.282	Vigo	Alonso Fernández, Manuel	4.000
21.283	»	Aivarez Rivas, José	2.000
21.284	»	Ayuntamiento de Vigo	6.000
21.285	»	Bardales, Zoila (Viuda de Cola)	5.000
21.286	»	Blanco Fernández, Guillermo	2.500
21.287	»	Casuso, Gonzalo	3.000
21.288	»	Lorenzo Martínez, Manuel	1.500
21.289	»	Posada Vila, José	2.000
21.290	»	Romero González, Enrique	3.000
21.291	»	Vila Estévez, Ramón	3.000
21.292	Vilaboa	Garrido Collazo, Victoriano	2.000
21.293	»	Ingeniero Director Servicio Forestal	20.000
21.294	Vilagarcía	Arca Cores, Juan	1.000
21.295	»	Camilo Crespo, Manuel	500
21.296	»	Castiñeras Play, Juan	5.000
21.297	»	Colmeiro, Bernardina (e Hijos)	60.000
21.298	»	Conde Vila, Vicente	500
21.299	»	Costas Pintos, Joaquín	500
21.300	»	Costas Pintos, Manuel	500
21.301	»	Díezguz Junquera, Manuel	2.000
21.302	»	Dieste Nogueira, Santiago	1.000
21.303	»	Fernández Lesión, Luis	500
21.304	»	Fuentes Bello, Luis	500
21.305	»	Gená, Manuel	1.000
21.306	»	González Santiago, Eduardo	500
21.307	»	González Santiago, José	500
21.308	»	Guillán Lago, Nicolás	500
21.309	»	López, José Ramón	500
21.310	»	Martínez Vilcia, José	12.000
21.311	»	Meixus Dieste, Cayetano	500
21.312	»	Oliveira, Agustín	500
21.313	»	Oubina Couto, José	1.600
21.314	»	Oubina Rey, Francisco	1.000
21.315	»	Ozores y Saavedra, Alfonso	35.000
21.316	»	Pedrouzo Alonso, Arturo	1.000
21.317	»	Santiago, Antonio	500
21.318	»	Santos Piñeiro, Benigno	500
21.319	»	Soyar, Ramón	500
21.320	»	Torres, Francisco	500
21.321	Villanueva de Arosa	Ozores y Saavedra, Alfonso	45.000

PROVINCIA DE BURGOS

21.323	Aranda de Duero	Confederación Hidrográfa del Duero	5.000	21.328	Aranda de Duero	Martinez Gómez, Teófilo	14.000
21.324	»	Gayubo Fuentesnebro, Juan...	4.000	21.329	»	Martinez Pérez, Teodoro	5.000
21.325	»	López Martínez, Juan	6.000	21.330	»	Peñalba Gayubo, Justo	3.000
21.326	»	Martín Blanco, Alejandro	2.000	21.331	»	Rojo Yusta, Anselmo	3.000
21.327	»	Martinez Lagánara, Florencio	4.000	21.332	»	Romerai Arranz, Victorino	4.000
				21.333	»	Velasco Pérez, Florencio	3.000
				21.334	Vadocondes	González Martín, Gabriel	6.000

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

21.335	Bolaños	Almansa López, Eoy	9.000	21.362	Malagón	Rodríguez Mata, Timoteo	8.000
21.336	Ciudad Real	Estación Experimental Agrícola	10.000	21.363	»	Rodríguez Rey Magdalena	5.000
21.337	»	Azcilleros Serrano, Tomás	5.000	21.364	»	Rodríguez Rey Sánchez, Julia	5.000
21.338	»	López Navarro, Pedro	2.000	21.365	»	Ruiz Moyano Florez, Julian	5.000
21.339	»	Perez Fernández, Enrique	5.000	21.366	»	Salcedo Salcedo, Antonio	5.000
21.340	»	Pueyo y Jaime, Andrés V.a.e. riano	2.000	21.367	»	Salcedo Salcedo, Domitilia	5.000
21.341	»	Talavera Diaz, Doroteo	2.000	21.368	»	Salcedo Ruiz, Lorenzo	45.000
21.342	Cortijos (Los)	López García de León, Jerónimo	2.000	21.369	»	Santos Rodríguez-Rey Sagra	3.500
21.343	Daimiel	Diaz de Mera y García Carpintero, Isidro	2.000	21.370	»	Segovia Cuerva, Isidro	2.500
21.344	»	Fisac Escobar, Jesús	2.000	21.371	»	Tapador Diaz Toledo, Alejandro	6.000
21.345	»	Fisac Escobar, Pedro	2.000	21.372	Manzanares	Diaz Inés, Sebastian Enrique	2.000
21.346	»	García y López Tendero, Jesús	2.000	21.373	»	Diaz Pintado y Muñoz, Rufo	2.000
21.347	»	García Manzanares Torres, Francisco	3.200	21.374	»	García Noblejas y Quevedo, Jesús	2.000
21.348	»	Hernández Mateos, José	2.000	21.375	»	García Noblejas, Tomás	2.000
21.349	»	Pinilla Pinilla, Federico	150.000	21.376	»	Huerta Diaz Pintado, Alfonso	2.000
21.350	»	Ruiz Valdepeñas Utrilla, Ramón	2.000	21.377	Piedrabuena	Gil Rivera, Cesario	2.000
21.351	Fernánaballero	Ruiz Zapico, Teófilo	3.200	21.378	Socuéllamos	Alvarez Arenas y Angulo, Juan	15.000
21.352	Luciana	Morales Malagón, Julio	3.000	21.379	»	Alvarez Arenas y Angulo, Manuel	15.000
21.353	Malagón	Barajas Ruiz, Félix	50.000	21.380	Torralba de Calatrava	Alvarez Ruiz de Castañeda, Francisco	3.000
21.354	»	Barroso Rodríguez, Antonio	2.500	21.381	»	Carrasco Naranjo, Felipe	5.000
21.355	»	Cañizares Nielfa, Feliciano	5.000	21.382	»	Castro Ruiz de Castañeda, Julian	5.000
21.356	»	Civica Alvarez, Salvador	25.000	21.383	»	García Bernardo-Ordóñez, Felipe	5.000
21.357	»	López García de la Marina, Ángel	7.500	21.384	»	García Bernardo-Ordóñez, José A.	5.000
21.358	»	Martin de Santos, Santiago	15.000	21.385	»	Gijón Eguia, Julio	5.000
21.359	»	Mera García, Sebastián	8.000	21.386	»	Huete Exposito, Isidro	25.000
21.360	»	Rodríguez Mata, Juan	12.000	21.387	»	Huete Exposito, Sinforoso	5.000
21.361	»	Rodríguez Mata, Juana	7.500	21.388	»	Roncero Gómez, Lorenzo	3.000
			8.000				5.000

PROVINCIA DE CUENCA

21.389	Aimarcha (La)	Chicano Parra, Rufino	3.000	21.397	Cañada del Hoyo	Guadalajara Abejar, Mariano	3.000
21.390	Aimendros	Brenes de la Guardia, Manuel	5.500	21.398	»	Guadalajara Abejar, Santiago	2.000
21.391	Buenache de Alarcón	Asensio Balbameda, Tomás	2.500	21.399	»	Guadalajara Barrionuevo, Sevriano	2.600
21.392	»	Esteban Soria del Olmo, Juan	7.500	21.400	»	Lucas y Pérez, Domingo	10.000
21.393	»	Hontangas Izquierdo, Juan	2.500	21.401	»	Moriana Gordo, Dionisio	3.000
21.394	»	Moya Martínez, Pascual	2.000	21.402	»	Moriana Gordo, Mariano	2.500
21.395	Cañada del Hoyo	Alonso Moriana, Nicolás	2.000	21.403	»	Muñoz Solera, César	2.000
21.396	»	García Pérez, Elías	3.500				

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.445	Olivares del Júcar	Belinchón Valencia, Justo	2.000
21.446	»	Beltrán Domínguez, Julio	2.000
21.447	»	Buendía Lagullón, J. José	2.000
21.448	»	Cabañas Benito, Pedro	2.000
21.449	»	Díaz Domínguez, Andrés	2.000
21.450	»	Díaz Domínguez, Julio	2.000
21.451	»	Díaz Martínez, Cipriano	2.000
21.452	»	Díaz Martínez, Macario	2.000
21.453	»	Escribano Domínguez, Pedro	4.000
21.454	»	Escribano Guijarro, Celedonio	2.000
21.455	»	Fernández García, Pascual	2.000
21.456	»	Fernández García, Teófilo	2.000
21.457	»	García Osa, Víctor	2.000
21.458	»	Gómez Buendía, Segundo	2.000
21.459	»	Guijarro Mena, José Felipe	2.000
21.460	»	Guijarro Ossa, Carlos	2.500
21.461	»	Guijarro Zafra, Román	4.000
21.462	»	Hortelano Valera, Cesáreo	2.000
21.463	»	León Valera, Pedro	2.000
21.464	»	Marquina Lacasa, Vicente	2.000
21.465	»	Moya García, Severiano	2.000
21.466	»	Ossa Buenafé, Florencio	3.000
21.467	»	Ossa Valera, Miguel	2.000
21.468	»	Sáez Bermejo, Mariano	4.000
21.469	»	Serrano Moya, Vicente	4.000
21.470	»	Valera Domínguez, Bartolomé	2.000
21.471	Palomares del Campo	Igualeda Palacio, Gregorio	7.500
21.472	»	López Chicote, Vicente	3.000
21.473	»	Millán Izquierdo, Remedios	3.000
21.474	»	Valero Solano, Felipe	2.000
21.475	Paredes	González Velloso, José	3.000
21.476	Pedroñeras (Las)	Amoros Cerdán, Salvador	15.000
21.477	Tarancón	Cámara Oficial Agrícola	2.000
21.478	Torrejuncillo del Rey	Morales Cuercas, Pedro	16.000
21.479	»	Rodríguez López Ayala, Luciano	3.000
21.480	Villar de Olalla	Bascuñana Ubolla, Cesáreo	2.000
21.481	»	Bascuñana Bascuñana, Ramón	2.000
21.482	»	Fernández Reyes, Piñango, Luis	15.000
21.483	»	Martínez Castillejo, Adrián	2.000
21.484	Villa Verde y Pasaconsol	Huelamo Novillo, Angel	2.000
21.485	»	Olmeda Diaz, Fidel	2.000
21.486	»	Romero Mena, Antonio	2.000

PROVINCIA DE MADRID

21.488 Barsajas de Madrid Agrícola Madriñena, S. A. 30.000

número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.404	Cañada del Hoyo	Muñoz Solera, Julián	3.000
21.405	»	Solera Valverde, Simón	2.000
21.406	Cañete	García Guzmán, Félix Alfonso	2.500
21.407	»	Ibañez Huerta, Francisco	2.000
21.408	»	Vicente Chillarón, Félix	2.000
21.409	Caracena del Valle	Gil Jerez, Gerardo	8.000
21.410	Castiello de Garcimuñoz	Carrasco Buendía, Eusebio	3.500
21.411	»	García Belinchón, Faustino	3.500
21.412	»	García Pelayo, Martín	4.000
21.413	Cervera del Llano	Guijarro Romero, Tomás	2.000
21.414	Cuenca	Servicio Agronómico (Campo Demostración)	2.000
21.415	Hinojosa (La)	Redondo Nebot, Arsenio	2.000
21.416	Huete	Almonacid Martínez, Dionisio	2.000
21.417	»	Gómez Palomar, Valentín	2.000
21.418	»	Hualda Caballero, Agapito	2.000
21.419	»	Hualda Caballero, Urbano	2.000
21.420	»	Jiménez Moreno, José	2.000
21.421	»	López Serrano Bonifacio	2.000
21.422	»	López Martínez, José Antonio	20.000
21.423	»	Martínez Torres, José	15.000
21.424	»	Reneses Millán, Juan José	2.000
21.425	»	Sánchez Covisa López, Mariano	2.000
21.426	»	Serrano Caballero, Antonio	2.000
21.427	»	Serrano Caballero, J. Francisco	2.000
21.428	»	Vicente Sáiz, José	2.000
21.429	Mesas (Las)	Collado Jiménez, Dolores	6.000
21.430	»	Cuartero Pascual, Enrique	18.000
21.431	»	Fernández Collado, Degradicias	15.000
21.432	»	Innaú Jiménez, Carlos	15.000
21.433	»	Jiménez Calonge, Máximo	15.000
21.434	»	Jiménez Vélez, Leonardo	15.000
21.435	»	Martínez Torno, Valentín	4.000
21.436	»	Mena Parrilla, Manuel	15.000
21.437	»	Mena Romero, Amadeo	15.000
21.438	»	Moraleja Algaba, Miguel	15.000
21.439	»	Romero Valladolid, Gustavo	15.000
21.440	»	Romero Vera, Julián	15.000
21.441	Moncalvillo	Vicente Sáiz, Alvaro	4.000
21.442	Olivares del Júcar	Beamud Olmo, Francisco	2.000
21.443	»	Belinchón Mena, Ignacio	2.000
21.444	»	Belinchón Mena, Severiano	2.000

PROVINCIA DE HUESCA

21.487 Almuñiente Marqués de Coscojuela 45.000



21.489	Conjosto de Valdavia	Gutiérrez González, Agustín...	15.000	21.493	Palencia	Liébana Lesmas, Sabino.....	2.000
21.490	Palencia	Aparicio Herrero, Florentino...	2.000	21.494	»	Martín Escobar, Regato.....	3.000
21.491	»	Estación Experimental Agrícola	3.000	21.495	»	Mones Diez, Castor.....	2.000
21.492	»	García Díez, Julián.....	2.000	21.496	Villamuriel de Cerrato	Incián Díez, Quijada, Arceña	2.000

PROVINCIA DE TOLEDO

21.497	Consuegra	Blázquez García, Luis.....	56.000	21.510	Malpica de Tajo	Fernández de Córdoba y Owens, Angel.....	6.000
21.498	Guadamur	Pérez Navas, Juan.....	6.000	21.511	Talavera de la Reina	Alcaraz Segura, Vicente.....	40.000
21.499	»	Cabeza Navas, Nemesio.....	3.000	21.512	»	Cedenilla Guinot, Joaquín.....	4.000
21.500	Guardia (La)	Guzmán Polenciano, Marcos.....	4.000	21.513	»	Colado de la Llave, Nicetas.....	6.000
21.501	»	Huete García, Jesús.....	4.000	21.514	»	Hernández de la Cruz, Juan.....	4.000
21.502	»	Valero García, Julio.....	4.000	21.515	»	Jiménez González, Victor.....	150.000
21.503	»	Castillo Jiménez, Justino.....	35.000	21.516	»	M. de Medinilla, Antonio.....	14.000
21.504	Herencias (Las)	Hernández Mateos, José.....	150.000	21.517	»	Mayoral Fernández, Constan-	6.000
21.506	»	Hernández Vázquez, Ismael.....	20.000	»	»	Parreñas Avila, Valeriana.....	60.000
21.507	»	Hernández Sánchez, Damián.....	60.000	»	»	Peralta Sánchez, Alejandra.....	4.000
21.508	»	Parrales Avila, Valeriana.....	30.000	»	Villatobas	Martínez Sánchez, Rafael.....	2.000
21.509	Lucillos	Fernández Santos Jiménez, Angel.....	15.000				

PROVINCIA DE VALLADOLID

21.521	Campillo (El)	Gutiérrez Gutiérrez, Galo.....	2.000	21.524	Medina del Campo	Remiro Velázquez, Francisco	2.000
21.522	»	Marcos Campos, Tomás.....	2.000	21.525	»	Zurdo del Río, Domingo.....	2.000
21.523	»	Sevilla López, Ceferino.....	2.000	21.526	Nuevavilla las Torres	Frable, Dativo.....	2.000

PROVINCIA DE ZARAGOZA

21.527	Borja	Sindicato Agrícola de Borja...	40.000	21.529	Zaragoza	Granja Agrícola de Zaragoza	7.000
21.528	Pina	Granja Agrícola de Zaragoza (Campo de Demostración)...	7.000			(Campo de experiencias) ...	

ZONA SEGUNDA.—GRANADA (Relación adicional)

PROVINCIA DE ALMERIA

21.536	Huécija	Andrés Martínez, José.....	2.000	21.537	Lucar	Navarro Coromina, Federico..	5.000
21.531	Lucar	Carrión Galera, Andrés.....	2.000	21.538	»	Reboloso Romero, Federico..	2.000
21.532	»	Cuellar Campiña, Enrique.....	2.000	21.539	»	Ruiz Romero, José.....	2.000
21.533	»	Fernández Galera, Anselmo.....	3.000	21.540	Partaola	García Fernández, Teodoro...	2.000
21.534	»	Hernández Martos, Antonio...	3.000	21.541	»	Moreno Jiménez, Pedro.....	2.000
21.535	»	Lloret Aguedo, José.....	2.000	21.542	»	Reche Moreño, Francisco.....	2.000
21.536	»	Martínez Resina, Antonio.....	2.000	21.543	»	Reche Romero, Antonio.....	2.000

PROVINCIA DE GRANADA

21.544	Albolote	Arenas Sequera, Pedro.....	50.000	21.550	Atarfe	Gómez Ruiz, Florencio.....	6.000
21.545	»	Escudero Labroz, José.....	15.000	21.551	»	Juna Jiménez, Juan de Dios..	12.000
21.546	»	Rodríguez González, Miguel..	14.000	21.552	»	Martínez Tallón, José.....	10.000
21.547	Alhama	Romero Expósito, Evaristo.....	4.000	21.553	»	Rodríguez Machicado, Pablo..	5.000
21.548	Alhendín	Povedano Serrano, Rogelio....	3.000	21.554	»	Tinas García, José.....	5.000
21.549	Ambroz	Santos López, Rafael.....	10.000	21.555	Belcena	Díaz García, Salvador.....	7.000

numero de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.566	Balcoena	Gálvez Sánchez, José	20.000
21.567	»	Guerreto López, Manuel	7.000
21.568	»	Mateos Castro, José	20.000
21.569	»	Mateos Pavón, Francisco	4.000
21.570	»	Navarro Palma, Agustín	5.000
21.571	»	Ortega Megías, Juan	30.000
21.572	»	Sánchez Carrasco, Carmen	10.000
21.573	Caparaena	Lucena Cárdenas, Sabino	40.000
21.574	»	Garzón Moya, Manuel	16.000
21.575	»	Martín Rodríguez, José	80.000
21.576	»	Morales Aranda, Juan	35.000
21.577	»	Segura Muñoz, Francisco	30.000
21.578	»	Vizaira Morón, Andrés	15.000
21.579	»	Vizaira Pérez, Manuel	15.000
21.580	Chauchina	Sánchez Jiménez, Carmen	5.000
21.581	Fonelas	Damas Rodríguez-Acosta, Mariano	10.000
21.582	»	Díaz Arjona, Miguel	12.000
21.583	»	Cantero Mazuecos, Antonio	15.000
21.584	»	Montero Rodríguez, Manuel	13.000
21.585	»	Santalla Vilchez, José	6.000
21.586	»	Beltrán Capilla, Manuel	7.000
21.587	»	Gómez Bueno, Manuel	12.000
21.588	»	Morales Serrano, Gregorio	8.000
21.589	»	Polo Mesa, Sebastián	9.000
21.590	»	Rodríguez Bertos, Manuel	14.000
21.591	»	Sánchez Morales, Antonio	15.000
21.592	»	Rodríguez Po.º José	6.000
21.593	»	Alvea García, Francisco	3.000
21.594	»	Arostegui Segura, Juan L.	30.000
21.595	»	Castillo Rodríguez, Francisco	30.000
21.596	»	Fernández Gómez, Nicolasa	5.000
21.597	»	González Sánchez, Claudio	6.000
21.598	»	Hita Carrasco, Manuel	50.000
21.599	»	Jiménez Fernández, José	10.000
21.600	»	Llamas Caballero, Manuel	200.000
21.601	»	Rivas Mariscal, Antonio	20.000
21.602	»	Rodríguez Medina, Antonio	6.000
21.603	»	Romera Alba, Aurelio	50.000
21.604	»	Ros Rosales, Gabriel	8.000
21.605	»	Trescastro López, Francisco	200.000
21.606	»	»	»
21.607	»	»	»
21.608	»	»	»
21.609	»	»	»
21.610	»	»	»
21.611	»	»	»
21.612	»	»	»
21.613	»	»	»
21.614	»	»	»
21.615	»	»	»
21.616	»	»	»
21.617	»	»	»
21.618	»	»	»
21.619	»	»	»
21.620	»	»	»
21.621	»	»	»
21.622	»	»	»
21.623	»	»	»
21.624	»	»	»
21.625	»	»	»
21.626	»	»	»
21.627	»	»	»
21.628	»	»	»
21.629	»	»	»
21.630	»	»	»
21.631	»	»	»
21.632	»	»	»
21.633	»	»	»
21.634	»	»	»
21.635	»	»	»
21.636	»	»	»
21.637	»	»	»
21.638	»	»	»

PROVINCIA DE JAEN

21.637	Torreblascopedro	Díaz Díaz, Francisco	30.000
21.638	»	Isaz Marcos, Mateo	32.000

Numero de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
21.595	Guadahortuna	Caballero Martínez, Antonio	30.000
21.597	»	Labella Davaos, José	200.000
21.598	»	Moran Garcia, José	30.000
21.599	Huérto Tajar	Calle Gordo, José	4.000
21.600	»	Castillo Avila, Francisco	10.000
21.601	Ilora	Avila Garcia, Juan	6.000
21.602	Loja	Fernández de Bobadilla y Aguilar, Rafael	16.000
21.603	Malahá (La)	Caballero Rodríguez, Adolfo	11.000
21.604	»	Martín Villanueva, Diego	3.000
21.605	Maracena	García Gómez, Francisco	50.000
21.606	Moclin	Angulo Martín, Silvestre	5.000
21.607	»	López Ruiz, Manuel	5.000
21.608	»	Martín Santiago, Juan	4.000
21.609	»	Sierra Ruiz, Antonio	2.000
21.610	Monachil	Povedano Serrano, Manuel	3.000
21.611	Murchas	Guzman Martín, Nicolás	2.000
21.612	Peñagros	Fernández Hita, Benito	10.000
21.613	»	Villegas López, Francisco	25.000
21.614	»	Villegas López, Francisco	15.000
21.615	»	Gutiérrez Vilchez, José	10.000
21.616	»	López Romero, José	10.000
21.617	»	Mazuecos Rueda, Eloy	15.000
21.618	»	Roldán Quesada, Horacio	200.000
21.619	»	Santiago Martín, José	15.000
21.620	»	Valverde Márquez, María	107.000
21.621	»	Ariza del Paso Dolores	40.000
21.622	»	Avila Linares, Manuel	12.000
21.623	»	Fernández Navarro, Miguel	10.000
21.624	»	López Díaz, José	9.000
21.625	»	López Sánchez, Rafael	8.000
21.626	»	Mateos Lechuga, José	9.000
21.627	»	Meigarejo Linares, Miguel	10.000
21.628	»	Ortega Sánchez, José	18.000
21.629	»	Sánchez Carrasco, Carmen	18.000
21.630	»	Camacho Ruiz, Rafael	30.000
21.631	»	Arenas Villaldea, José	100.000
21.632	»	Fuentes Flores, José	100.000
21.633	»	Gallardo Torrén, Manuel	40.000
21.634	»	Moreno Alarcón, Francisco	24.000
21.635	»	Sánchez Ortiz, Juan A.	10.000
21.636	»	Gómez García Torres, Manuel	2.000
21.637	»	Benítez Ruiz, Manuel	6.000
21.638	Torreblascopedro	López Rodríguez, Martín	4.000
21.640	»	Sánchez Díaz, Idefonso	44.000